

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25993 y la Ley N° 27594;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor abogado, MANUEL EDUARDO FRANCISCO NOYA SARMIENTO, al cargo de Director del Programa Sectorial II de la Secretaría Técnica de Conciliación del Despacho Viceministerial del Ministerio de Justicia, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la nación.

**Artículo 2°.-** Designar, a partir de la fecha, al señor abogado JORGE LUIS CACERES NEYRA, en el cargo del Director de Programa Sectorial II de la Secretaría Técnica de Conciliación del Despacho Viceministerial del Ministerio de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS GAMARRA UGAZ  
Ministro de Justicia

16574

## Designan representante del ministerio ante la Comisión de Alto Nivel creada mediante R.S. N° 207-2004-JUS

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 464-2004-JUS

Lima, 14 de setiembre de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 207-2004-JUS, de fecha 2 de setiembre de 2004, se conformó la Comisión de Alto Nivel encargada de elaborar una propuesta de solución amistosa relativa a los casos relacionados a magistrados no ratificados por el Consejo Nacional de la Magistratura que han interpuesto denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2° de la referida Resolución Suprema, dicha Comisión de Alto Nivel estará integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Justicia, quien la presidirá;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al representante del Ministerio de Justicia ante aquella;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 560 y el Decreto Ley N° 25993;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor abogado José Luis Noriega Ludwick, como representante del Ministerio de Justicia ante la Comisión de Alto Nivel creada mediante Resolución Suprema N° 207-2004-JUS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS GAMARRA UGAZ  
Ministro de Justicia

16669

MIMDES

## Aprueban el Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011

### DECRETO SUPREMO N° 005-2004-MIMDES

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° de la Constitución Política del Perú dispone que la Comunidad y el Estado protegen a la familia y promueven el matrimonio, reconociéndolos

como institutos naturales y fundamentales de la sociedad;

Que, de acuerdo con el artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, recogido en el artículo 23° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado;

Que, el artículo 15° del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" establece que el Estado deberá velar por el mejoramiento de la situación moral y material de la familia;

Que, la Convención de los Derechos del Niño en su Preámbulo señala que la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad; reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión;

Que, el artículo 233° del Código Civil prescribe que la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamados en la Constitución Política del Perú;

Que, la Décimo Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional "Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud" recoge el compromiso de fortalecer la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, promoviendo el matrimonio y una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los derechos de todos sus integrantes;

Que, numerosas familias peruanas presentan diversas disfuncionalidades y se encuentran en situación de riesgo, razón por la cual requieren del apoyo y asistencia del Estado y la Sociedad;

Que, el presente año 2004 se conmemora el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia proclamado en 1994 por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Que, en este contexto es conveniente que el Perú cuente con un documento que contenga de manera orgánica e integrada, las políticas públicas a favor de la familia;

Que, mediante Resolución Suprema N° 017-2004-MIMDES se constituyó la Comisión Multisectorial encargada de la elaboración del Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011 en el plazo de cuarenta y cinco días calendario ampliados en cuarenta y cinco días adicionales en virtud de la Resolución Suprema N° 019-2004-MIMDES, la cual ha cumplido con presentar al Despacho de la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social la propuesta del Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011 aprobado por unanimidad de sus miembros;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560;

DECRETA:

### Artículo 1°.- Aprobación del Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011

Apruébase el Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011 que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

### Artículo 2°.- Coordinación, Seguimiento y Evaluación

La coordinación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011 será conducida por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

### Artículo 3°.- Costo de implementación del Plan

El costo que demande la implementación del Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011 será atendido con cargo a los respectivos presupuestos institucionales.

### Artículo 4°.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, el Ministro del Interior, el Ministro de Educación, el Ministro de Trabajo y Promoción del Em-

pleo, el Ministro de Justicia, la Ministra de Salud y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil cuatro.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO  
Presidente del Consejo de Ministros

ANA MARÍA ROMERO-LOZADA LAUEZZARI  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social

JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ  
Ministro del Interior

JAVIER SOTA NADAL  
Ministro de Educación

JAVIER NEVES MUJICA  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

CARLOS GAMARRA UGAZ  
Ministro de Justicia

PILAR MAZZETTI SOLER  
Ministra de Salud

CARLOS BRUCE  
Ministro de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

#### PLAN NACIONAL DE APOYO A LA FAMILIA 2004-2011

##### I.- INTRODUCCIÓN

"A lo largo de los milenios, la familia ha sido la institución central en la cual prácticamente todas las sociedades han basado su fuerza y a partir de la cual han forjado su futuro."<sup>1</sup> La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad. La familia es "medio vital de preservar y transmitir valores culturales; es el paradigma del mundo exterior para el niño."<sup>2</sup> La familia es el primer ámbito para promover la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y para la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas.

La percepción de las personas también evidencia la importancia que tiene la familia para el desarrollo individual y social.

Según una encuesta realizada este año por el Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima, el 58.5% de las personas en Lima y Callao considera muy importante la familia y un 37.9% la considera importante, de modo que el 96.4% considera importante a la familia.<sup>3</sup>

##### Marco Normativo

Las normas internacionales y nacionales reflejan la importancia que los Estados y la sociedad le reconocen a la familia, como primer ámbito de protección y desarrollo de la persona. A continuación mencionamos algunas de las principales disposiciones al respecto.

##### Constitución Política del Perú

"Artículo 4º.- La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

La forma del matrimonio y las causas de separación y de disolución son reguladas por la ley."

##### Tratados Internacionales

##### Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 16, inciso 3:

"La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

##### Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Artículo 23, incisos 1 y 2:

"1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

2. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello."

##### Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Artículo 10:

"Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:

1. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges."

##### Convención Americana de Derechos Humanos

Artículo 17, inciso 1:

"1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado."

##### Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador).

Artículo 15:

"1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado quien deberá velar por el mejoramiento de su situación moral y material.

2. Toda persona tiene derecho a constituir familia, el que ejercerá de acuerdo con las disposiciones de la correspondiente legislación interna.

3. Los Estados Partes mediante el presente Protocolo se comprometen a brindar adecuada protección al grupo familiar y en especial a:

- Conceder atención y ayuda especiales a la madre antes y después del parto;
- Garantizar a los niños una adecuada alimentación;
- Adoptar medidas especiales de protección de los adolescentes a fin de garantizar la plena maduración de sus capacidades física, intelectual y, moral;
- Ejecutar programas especiales de formación familiar a fin de contribuir a la creación de un ambiente estable y positivo en el cual los niños perciban y desarrollen los valores de comprensión, solidaridad, respeto y responsabilidad."

##### Convención sobre los Derechos del Niño

Quinto y sexto considerandos del preámbulo:

"Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad;

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión."

<sup>1</sup> ONU, Año Internacional de la Familia, 1994. Departamento de Información Pública.

<sup>2</sup> ONU, 1994 Año Internacional de la Familia. Departamento de Información Pública.

<sup>3</sup> Estudio 220. Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima, Encuesta en Lima Metropolitana y Callao el 24 y 25 de abril de 2004.

## Artículo 5º:

"Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención."

**Convenio Nº 156 de la OIT:**

Artículo 3, inciso 1:

"1. Con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, cada Miembro deberá incluir entre los objetivos de su política nacional el de permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales."

## Artículo 5:

"Deberán adoptarse además todas las medidas compatibles con las condiciones y posibilidades nacionales para:

a) tener en cuenta las necesidades de los trabajadores con responsabilidades familiares en la planificación de las comunidades locales o regionales;

b) desarrollar o promover servicios comunitarios, públicos o privados tales como los servicios y medios de asistencia a la infancia y de asistencia familiar."

**Código Civil**

"Artículo 233.- Regulación de la familia

La regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamados en la Constitución Política del Perú."

**Código de los Niños y Adolescentes**

"Artículo 8.- A vivir en una familia

El niño y el adolescente tienen derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia.

El niño y el adolescente que carecen de familia natural tienen derecho a crecer en un ambiente familiar adecuado.

El niño y el adolescente no podrán ser separados de su familia sino por circunstancias especiales definidas en ley y con la exclusiva finalidad de protegerlos.

Los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral."

**Decreto Legislativo Nº 346, Ley de Política Nacional de Población**

"Artículo V.- El Estado ampara prioritariamente:

1. A la madre, al niño, al adolescente y al anciano;
2. Al matrimonio y a la familia; y
3. A la paternidad responsable."

"Artículo 2.- El Estado fortalece la familia como unidad básica de la sociedad promoviendo y apoyando su estabilidad y constitución formal. Ejecuta para ese efecto acciones que faciliten a las parejas la toma de conciencia sobre el valor y derechos de los hijos sobre su crianza y socialización como responsabilidad tanto del varón como de la mujer, sobre el trato igualitario de ambos sexos como garantía de una mayor armonía y estabilidad en el desarrollo de la pareja, para fomentar los lazos de solidaridad entre todos los miembros de la familia."

**Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26260, Ley de Protección frente a la Violencia familiar**

Artículo 3, inciso a):

"Artículo 3.- Es política permanente del Estado la lucha contra toda forma de violencia familiar, debiendo desarrollarse con este propósito las siguientes acciones:

- a) Fortalecer en todos los niveles educativos la ense-

ñanza de valores éticos, el irrestricto respeto a la dignidad de la persona y de los derechos de la mujer, del niño, adolescente y de la familia, de conformidad con la Constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales ratificados por el Perú."

**Situación de las familias en el país**

Respecto de la composición de las familias en el Perú, podemos señalar que con un 61.5% predomina el hogar nuclear, es decir los hogares conformados por el jefe de hogar y cónyuge con y sin hijos, o sólo jefe con hijos. Le sigue en importancia con un 25.3% los hogares extendidos, caracterizado por la presencia de otros parientes que conviven en el núcleo familiar. El hogar compuesto que se caracteriza por acoger a personas sin vínculos cercanos es del 3.0%<sup>4</sup>. En el 80.5% el Jefe de Hogar es varón y en el 19.5% el jefe de hogar es mujer. Esta última proporción es mayor en dos puntos porcentuales a la observada en 1996.<sup>5</sup>

El 75% de los menores de 15 años viven con sus dos padres. Esta proporción es mayor en el área rural (79%) que en el área urbana (72%). Un 5% de los menores no vive con al menos uno de sus padres. Un 15% de los niños menores de 15 años vive con su madre, porcentaje que es mayor en el área urbana (18%) que en el área rural (12%). El 6% de los menores de 15 años vive en condición de "adoptado o de crianza".<sup>6</sup>

Sólo en los hogares para niños del Instituto Nacional de Bienestar Familiar y de las Sociedades de Beneficencia Pública a nivel nacional, hay más de 3,800 niños albergados, cifra que no incluye las de los hogares privados.

El 56% de las mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años) vive en estado estadísticamente denominado de unión conyugal: formalmente casadas el 31% y en situación de convivencia el 25%. El 36% es soltera. Un 7% de las mujeres en edad fértil ha disuelto su unión conyugal por divorcio o separación.<sup>7</sup>

El tamaño promedio de los hogares es de 4.7 miembros.<sup>8</sup>

Respecto de las decisiones sobre el hogar, el 53.7% de las mujeres en unión decide junto con el esposo/compañero las grandes compras del hogar, y visitar a familia, amigos o parientes el 57%.<sup>9</sup>

Las familias en el país vienen experimentando influencias externas e internas que afectan su dinámica y encuadración, muchas están expuestas a riesgos y se encuentran en situación de vulnerabilidad. El presente Plan Nacional de Apoyo a la Familia pretende ser especialmente un instrumento efectivo de apoyo a dichas familias.

Según una reciente encuesta, en Lima y Callao los tres principales problemas en las relaciones familiares son considerados: la falta de comunicación con 34.9%, problemas económicos con 24.4% y desconfianza con 11.6%. Es de destacar que entre la falta de comunicación y la desconfianza suman 46.5%. Los siguientes problemas en orden de importancia según la percepción de los encuestados, son: exceso de trabajo con 6%, machismo con 4.7%, individualismo con 4.1%, adulterio con 3.5%, violencia con 3.5%, divorcio con 2.9%, medios de comunicación con 1.2%, libertinaje con 1%, feminismo con 0.5%<sup>10</sup>.

<sup>4</sup> Encuesta Nacional de Hogares ENAHO 1999, IV Trimestre. INEI. Mayo de 2000, pg. 51-53

<sup>5</sup> ENDES 2000, pg. 19

<sup>6</sup> ENDES 2000, pg. 19. En el caso de un Estudio Epidemiológico realizado por MINEDU, DEVIDA y ONUDD, "Estudio Epidemiológico sobre el consumo de drogas en la población escolar de secundaria de menores-2002", el 61.5% de los adolescentes entrevistados declaró que fueron ambos padres -papá y mamá- quienes lo criaron la mayor parte del tiempo durante los primeros 10 años de vida. Asimismo, el 62.6% de los entrevistados manifestó que ambos padres -papá y mamá- eran las personas más importantes en su vida. Pg. 39-40

<sup>7</sup> ENDES 2000, pg. 81

<sup>8</sup> ENAHO, 1999, IV Trimestre pg. 58.

<sup>9</sup> ENDES 2000, pg. 42

<sup>10</sup> Estudio 220 del Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima. Encuesta en Lima Metropolitana y Callao el 24 y 25 de abril de 2004.

En relación al desarrollo de conductas violentas en la familia, que tanto daño infieren, la ENDES 2000 muestra que el 41% de las mujeres alguna vez unidas, ha sido empujada, golpeada o agredida físicamente por su esposo o compañero, la mayoría de ellas (83%) a veces y un significativamente 16% con frecuencia.

En el grupo de personas adultas de 18 a 59 años atendidas en los Centros de Emergencia Mujer-CEM, generalmente la persona agresora es la pareja actual en un 74.5%. En las personas adultas mayores (60 años a más) se aprecia que en el 44.4% de los casos la persona agresora es el hijo o hija, seguido de la pareja en un 27.7%, sobre esto último debe tenerse presente que aproximadamente las tres cuartas partes de los adultos mayores atendidos en los CEM son viudos. Asimismo, el 11.5% son maltratados por otro familiar y el 13.8% por otra persona.

El 85.3% de las personas agresoras de los casos atendidos en los CEM son de sexo masculino, ya sea en condición de parejas, padres, hermanos, hijos o terceros sin vínculo familiar.<sup>11</sup>

En relación con los motivos expresados que originan la violencia, según la información levantada por los CEM, la opción "controlar la vida de otra persona" fue identificada en el 43.7% de los casos, siguiéndole como motivos: el carácter dominante e impulsivo del agresor en un 33.3%, celos o infidelidad con el 33.1%, motivos económicos con el 28.3%, motivos familiares como el desacuerdo en la crianza de los hijos o malos entendidos por intromisiones de otros familiares con el 24%, sin motivo el 10.2% y otros motivos el 6.2%.<sup>12</sup>

Respecto de las conductas violentas hacia los menores, el 41% tanto de los padres como de las madres, acude a los golpes para corregir a sus hijos. El 33% de las mujeres en edad fértil, cree que para educar a los hijos es necesario usar algunas veces el castigo físico.<sup>13</sup>

El 68.3% de los niños atendidos por denuncias de maltrato infantil ante los Centros de Emergencia Mujer-CEM, refieren como agresor a los progenitores, cifra que se incrementa a 78.4% para el caso de niños de 6 a 11 años de edad y a 88% para los niños menores de 5 años. Entre los niños de 0 a 5 años de edad atendidos en los CEM, resalta la madre como la principal agresora, referida por el 52% en relación con el maltrato psicológico y por el 60% con relación al maltrato físico. En los niños de 6 a 11 años, resalta el padre como el principal agresor, referido por el 48% en relación con la violencia psicológica y por el 41% con relación al castigo físico. Entre los adolescentes, el padre es referido en el 34.1% de las denuncias por agresión física y la madre en el 17.5%; otros familiares representan el 15.8%, desconocidos el 13.2% y la pareja el 11%.

Los niños pequeños atendidos en los CEM han sido tan golpeados como las niñas. Para el grupo de 0 a 5 años, en lo que respecta al maltrato psicológico y físico, no se aprecian diferencias notables por sexo, las proporciones entre ambos son parejas; las diferencias sí se tornan notables en los casos de abuso sexual. El riesgo de abuso sexual a las niñas es mayor conforme aumenta la edad.

El 23.9% de los casos que se presentaron a los CEM se relacionan con el abuso sexual infantil que ha sido perpetrado por un familiar en el 47.2% de las ocurrencias, destacando como agresores el padre y el padrastro. Las adolescentes son las más afectadas por el abuso sexual incestuoso, principalmente por parte del padre o del padrastro.

La violación sexual afectó al 33.1% de los niños de 0 a 5 años atendidos en los CEM, al 35.7% de los niños de 6 a 11 años y al 60.6% de los adolescentes.

El 73.1% de todos los casos de denuncias de maltrato infantil ante los CEM corresponde a la violencia psicológica. El 73.7% de los niños han referido ser tratados con insultos y el 54.6% con gritos, en este último caso la opción "grita al hablarle" es registrada cuando la situación es continua, de manera que afecta gravemente a la persona a quien se grita. Asimismo, el 51.4% refirió ser desvalorizado y el 38.5% ser rechazado. El 19.7% de los niños refiere amenazas de muerte, mientras el 6.9% refiere amenazas de daño físico.<sup>14</sup>

La situación en que se halla la familia en el país presenta aspectos sumamente preocupantes. Si bien existen aspectos positivos como una mayor conciencia de la libertad personal y una mayor atención a las relaciones interpersonales en la familia, a la promoción de la dignidad de la mujer, a la procreación responsable, a la educación de los hijos y a desarrollar relaciones entre las familias. Por otro lado, como en toda la Región de las Américas "han aumen-

tado las familias en crisis. Las sociedades ya no pueden suponer que todas las familias protegerán a sus miembros por sí mismas. Las normas culturales, las condiciones socioeconómicas y la educación son los principales factores determinantes de la salud de la familia. El maltrato, el descuido, la explotación sexual de los niños, la violencia conyugal y otro tipo de violencia doméstica, así como el descuido de los ancianos, son hechos comunes dentro de la familia...<sup>15</sup>"

La pobreza también ataca gravemente a las familias. En la encuesta realizada por el Banco Mundial a 40 mil pobres en 50 países del mundo, denominado *Las Voces de los Pobres*, éstos refieren que "les resulta muy difícil, por mayor voluntad que pongan, que sus hijos puedan terminar estudios primarios. La necesidad de que trabajen para contribuir al misérrimo presupuesto familiar, la desnutrición y otros males de la pobreza generan altas tasas de deserción y repetición. Los pobres resaltan especialmente que la pobreza está acabando con sus familias. Sus embates hacen muy difícil sostener la unidad familiar. También se advierte un aumento de la renuencia a formar familia ante las agudas incertidumbres respecto de su sostenimiento."<sup>16</sup>

"La pobreza no es neutra respecto de la familia: mina y destruye las bases de la constitución y permanencia de familias sólidas... Las múltiples carencias y dificultades que genera la pobreza tensan al máximo las posibilidades de supervivencia de las familias y hacen explotar familias enteras. Hay muchas expresiones de esta tendencia. Ha crecido fuertemente el número de hogares pobres cuyo único jefe de hogar es la madre. Aumenta el número de niños que son enviados por sus familias a trabajar o se ven obligados a ello de hecho para poder subsistir... Aumenta el número de hijos extramatrimoniales. También la pobreza incide marcadamente, según los estudios existentes, en el aumento de las madres adolescentes... El estrés socioeconómico es uno de los elementos que está incidiendo en un problema que viene creciendo: la violencia doméstica en el hogar. Ella causa daños severos en los niños... Quienes ven violencia doméstica en su hogar tienen a su vez más propensión a repetirla después en sus propias familias. Una expresión extrema del cuadro de debilitamiento, erosión y crisis que caracteriza a muchas familias pobres es el aumento de la población de niños que viven en la calle. Una de sus claves está en la impotencia de la familia para dar un marco mínimo adecuado a los niños."<sup>17</sup>

La familia en el Perú también ha sufrido los estragos de la violencia. Fruto de la violencia entre 1980 al 2000, el Censo por la Paz realizado en 82 provincias, 607 distritos y 2798 comunidades del país, ha registrado 23,698 muertos, 38,351 huérfanos, 35,147 torturados, 15,019 viudas, 4,129 discapacitados, 8,428 desaparecidos. En este período 22,636 familias vieron destruidas sus viviendas. Se perdieron 62,058 piezas de ganado y se destruyeron 48,077 tierras agrícolas, afectando seriamente el sostenimiento de la economía familiar. Asimismo, en el período señalado, 162,491 personas fueron desplazadas por la violencia.<sup>18</sup>

Además del marco normativo nacional e internacional que obliga al Estado a proteger y prestar asistencia a la familia, la propia situación de las familias en el Perú exige que el Estado implemente políticas públicas de apoyo y promoción de la familia.

<sup>11</sup> MIMDES. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Perfil de los casos atendidos en los Centros Emergencia Mujer. Resumen de datos estadísticos del año 2002.

<sup>12</sup> Ibid.

<sup>13</sup> ENDES 2000, pg. 220-221

<sup>14</sup> MIMDES. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes: Una aproximación desde los casos atendidos en los Centros Emergencia Mujer. Lima, 2004.

<sup>15</sup> Organización Panamericana de la Salud. La Familia y la Salud. CD44/10, Washington, 22 al 26 de setiembre de 2003, pg. 3.

<sup>16</sup> Comentario de Bernardo Kliksberg. Hacia una Economía con Rostro Humano. 2da. Ed. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2002, pg. 16.

<sup>17</sup> KLIKSBERG, Bernardo. Hacia una economía con rostro humano. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica, 2002, pg. 31-32.

<sup>18</sup> MIMDES. Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia-PAR. Censo por la Paz. Comunidades campesinas y nativas afectadas por la violencia política 1980-2000. Resultados Nacionales. 2da. Ed. Lima, 2003.

Es que a pesar de las crisis, limitaciones y carencias que atraviesan muchas familias, la familia sigue siendo fundamental. "...incluso en circunstancias extremas, la familia sigue siendo una fuente de fortaleza insustituible. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha llegado a la conclusión de que las medidas de socorro más eficaces son aquellas en las que se reconoce el valor de la familia."<sup>19</sup>

"La familia es actualmente revalorizada a nivel internacional como una unidad social que, además de cumplir roles decisivos en lo afectivo y en lo espiritual, lleva adelante con extrema eficiencia tareas fundamentales para la sociedad. Así, se adjudica cerca del 50% del rendimiento de los niños en la escuela a factores como el seguimiento de sus estudios por los padres y la solidez de la unidad familiar. La familia es el espacio donde el niño desarrolla la inteligencia emocional y las capacidades crítico creativas y forma hábitos de salud preventiva. Asimismo, aparece claramente como la principal estructura de prevención del delito. El papel que puede desempeñar en el campo moral es fundamental. Se han observado en investigaciones comparadas estrechas relaciones entre criminalidad juvenil y familias desarticuladas. Todos éstos y otros potenciales inmensos de la familia están crecientemente vedados a amplios núcleos castigados por la pobreza en América Latina. Esta situación, enfocada de manera limitada, probablemente es, en una región tan desigual como ésta, una de las mayores desigualdades de todas. Las oportunidades en cuanto a formar y tener una familia estable son totalmente inequitativas: las de los pobres son mucho menores que las de los otros sectores sociales.

Ello va a ser un factor clave en la agudización de otras desigualdades. Los hijos de familias desarticuladas tendrán menores posibilidades de completar ciclos escolares; por lo tanto, tendrán reducidas chances en el mercado de trabajo y, por ende, restricciones severas, a su vez, para formar familias estables. Se crea un "círculo de hierro" regresivo.

¿Cómo romper este círculo y recuperar el inmenso potencial de la familia? A diferencia de América Latina, en algunos de los países más avanzados del mundo hay actualmente enérgicas políticas de protección directa de la familia. Se percibe a la familia como un derecho esencial, como uno de los pilares de un tejido social sano y una base estratégica para el desarrollo económico. En América Latina es necesario actuar en varios niveles. Por una parte, atacar las causas estructurales del aumento de la pobreza y de la desigualdad. Se necesitan al respecto políticas económicas que creen trabajo y mejoren la equidad y políticas sociales agresivas, articuladas a las anteriores, que abran posibilidades reales de educación y salud para todos. Al centro de esas políticas deben hallarse estrategias de fortalecimiento de la familia.<sup>20</sup>

La importancia de fortalecer a la familia tiene entre sus principales beneficiarios a los niños. "Una familia sólida puede ser un entorno estable y propicio lo suficientemente flexible para adaptarse a las circunstancias cambiantes y proteger a los menores de tensiones inapropiadas durante los años de crecimiento y la dependencia. La Convención (de los derechos del Niño) hace hincapié en la importancia de la familia como un entorno propicio para el desarrollo y el bienestar de la infancia. Sólo en los casos más extremos, cuando se maltrata, abandona o explota gravemente a los niños, el tratado considera apropiadas las alternativas a la vida familiar."<sup>21</sup>

#### Antecedentes recientes

En el año 2002, el Acuerdo Nacional incluyó entre las Políticas de Estado, la décimo sexta política de "Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud."

La Organización de las Naciones Unidas en el año 1993, proclamó el día 15 de mayo de cada año como día internacional de la familia. Asimismo, proclamó el año 1994 como Año Internacional de la Familia. Precisamente este año se conmemora el décimo aniversario de dicho año internacional. En su mensaje con ocasión del día internacional de la familia del año 2004, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Kofi Annan, señaló lo siguiente:

"Este año el Día Internacional de las Familias tiene un significado especial, ya que el 2004 también marca el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia. Así, es

una ocasión para recordar la importancia de los principios y los objetivos principales del Año a nivel nacional, regional y mundial.

Ha habido progresos en los 10 años que han pasado. Muchos Estados miembros están instituyendo programas nacionales de acción. Se hacen esfuerzos para integrar las perspectivas de familia en la legislación nacional, la formulación de políticas y el desarrollo de programas. Las investigaciones en asuntos relacionados a la familia están enriqueciendo y moldeando las políticas y los programas, mientras que la colaboración en el sistema de las Naciones Unidas está movilizando y coordinando programas y acciones en apoyo a las familias. Sin duda, el interés, el compromiso y la resolución evidente entre todos los actores y en todos los niveles indican que el bienestar de las familias se ha convertido en un foco central de todos aquellos interesados en el desarrollo nacional y la erradicación de la pobreza.

Sin embargo, aún se necesita hacer más. En este Día Internacional de las Familias, insto a los gobiernos, la sociedad civil y los individuos a seguir trabajando por las políticas y programas que reconocen y apoyan las contribuciones que cada familia hace para sus miembros, su comunidad y su sociedad. Permitámonos volver a comprometernos para garantizar un ambiente que sostenga y apoye a las familias para beneficio de las generaciones futuras."<sup>22</sup>

En este contexto, el 15 de mayo del presente año se publicó en el diario oficial la Resolución Suprema No. 017-2004-MIMDES que constituyó una comisión multisectorial encargada de elaborar el Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011, con participación de los Sectores del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Interior y Policía Nacional del Perú, Educación, Salud, Trabajo y Promoción del Empleo, Justicia, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio Público y Poder Judicial. Posteriormente, mediante Resolución Suprema N° 019-2004-MIMDES, se amplió el plazo otorgado a la Comisión.

Asimismo, la Comisión ha recibido aportes mediante la realización de una Audiencia Pública "Por las Familias del Perú" realizada en el Congreso de la República el 2 de julio de 2004, organizada por la Congresista Julia Valenzuela Cuellar. El presente Plan también ha tenido en consideración otros antecedentes importantes como la Audiencia Pública "Familia y Derechos. Desafíos del Siglo XXI" organizada por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República el 11 de julio de 2003, así como la Audiencia Pública "Familias Estables, Fuerza para el Desarrollo Sostenible" organizada por la Congresista Dora Núñez con motivo del Día Internacional de la Familia el 14 de mayo de 2004, así como otros eventos e iniciativas semejantes.

La Comisión Multisectorial ha cumplido con presentar la presente propuesta del Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011. El presente Plan no sustituye sino que complementa los diferentes Planes Nacionales cuya conducción, también corresponde al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

## II. VISIÓN - MISIÓN

### VISIÓN:

La familia es fortalecida<sup>23</sup> como institución natural y fundamento de la sociedad<sup>24</sup>, en los distintos contextos cultu-

<sup>19</sup> ONU. Departamento de Información Pública. 1994, Año Internacional de la Familia. Familias expuestas a riesgos. Noviembre de 1993.

<sup>20</sup> KLIKSBURG, Bernardo. Hacia una Economía con Rostro Humano. Buenos Aires, 2da. Ed., 2002, pg. 32-33.

<sup>21</sup> BARLAN, Sheridan y otros. Ciudades para la niñez. Los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Bogotá, UNICEF, 2004, pg. 57.

<sup>22</sup> ANNAN, Kofi. Mensaje del Secretario General de la ONU por el Día Internacional de la Familia. Traducción no oficial realizada por el Centro de Información de las Naciones Unidas- Lima Mayo de 2004.

<sup>23</sup> Cf. Décimo sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional; Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, Principio Rector 4º; Código Civil, Art. 233; Decreto Legislativo 346, Art. 2; OPS, La familia y la salud. CD44/10, pg. 14.

<sup>24</sup> Constitución Política del Perú, Art. 4

rales; su unidad hace de ella un espacio fundamental para el desarrollo integral de cada uno de sus miembros<sup>25</sup>, la transmisión de valores, conocimientos, tradiciones culturales<sup>26</sup> y lugar de encuentro intra e intergeneracional.

La familia es considerada por el Estado de manera orgánica como institución idónea para focalizar políticas de protección, asistencia, educación<sup>27</sup>, así como de promoción de su rol de agente primordial del desarrollo social.

#### MISIÓN:

La misión del Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011 es generar y/o articular políticas públicas orgánicas que focalizando en la familia la acción de los distintos Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y la Sociedad, constituyan un apoyo efectivo para que la familia pueda cumplir plenamente sus funciones en beneficio del desarrollo integral de sus miembros.

#### III.- PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

1. En atención a que "la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado"<sup>28</sup> y a que la familia es el primer ámbito de protección y desarrollo de la persona, las políticas de protección, apoyo y promoción de la familia se encuentran entre las de más alta prioridad del Estado.

2. La familia es institución natural y fundamental de la sociedad<sup>29</sup>, su unidad básica<sup>30</sup>, primer espacio de socialización del ser humano<sup>31</sup> en que se generan derechos, deberes y relaciones, orientados al bienestar y desarrollo integral de las personas y donde se aprenden valores fundamentales para la convivencia social como la solidaridad<sup>32</sup> y la búsqueda del bien común<sup>33</sup>. El Estado promueve la comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los derechos de todos sus integrantes.<sup>34</sup>

3. La incorporación transversal del enfoque de familia<sup>35</sup> en las políticas, programas y acciones del Estado y la Sociedad.

4. El Estado procura que toda persona nazca, crezca y se desarrolle en una familia.<sup>36</sup>

5. En la familia, varón y mujer que la fundan, gozan de los mismos derechos y asumen la misma responsabilidad en su conducción<sup>37</sup>. La responsabilidad compartida de los padres, es vital para el desarrollo y bienestar de la niñez y la familia<sup>38</sup>.

6. El Estado y la Sociedad, reconociendo y respetando la intimidad<sup>39</sup> y la autonomía de cada familia<sup>40</sup>, actúan de forma subsidiaria<sup>41</sup> en el ámbito familiar.

7. La familia es el agente fundamental del desarrollo social y económico. El Estado focaliza su inversión social preferentemente en familias<sup>42</sup> en pobreza y extrema pobreza, en el marco de la corresponsabilidad entre Estado, Sociedad y Familia.

#### IV.- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

Los Lineamientos generales de la Política de Familia son:

**1. Protección, apoyo y promoción de la familia, velando porque las personas que la conforman, se desarrollen integralmente en un ámbito de respeto a sus derechos, de reconocimiento de sus deberes y de igualdad de oportunidades**

Diversas cumbres internacionales favorables a la familia "estipulan que la familia, por ser la unidad básica de la sociedad, es merecedora de protección y apoyo integrales, y debe fortalecerse. La familia tiene la responsabilidad fundamental de criar y proteger a los niños; la introducción del niño a la cultura, los valores y las normas de su sociedad empieza en la familia.

Las declaraciones procuran elaborar políticas y leyes que apoyen y favorezcan a la familia y su estabilidad, que promuevan la igualdad, y que identifiquen objetivos y medidas de pertinencia directa para la familia. Entre estos objetivos y acciones figuran el mejoramiento del acceso de las mujeres al empleo y a las oportunidades de educación; el apoyar la responsabilidad compartida con los hombres y la participación activa en la paternidad responsable; poner de relieve la importancia de invertir en la salud y el desarrollo del niño y del adolescente, como manera rentable de asegurar la prosperidad futura para las naciones; destacar

las contribuciones que pueden hacer las personas de edad al bienestar de los hijos y los nietos; y exigir medidas inmediatas para interrumpir el círculo vicioso de la pobreza y la enfermedad que afecta a las familias en todo el mundo<sup>43</sup>."

La familia, cuando se fundamenta en lazos de unión, afecto y solidaridad, promueve relaciones sociales igualitarias y equitativas. Es en la familia donde el individuo reconoce y asume su dignidad personal y los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

"1) Desde un punto de vista biológico-social, la familia permite la supervivencia de la especie, organizada como tribu, comunidad o nación; y 2) Desde un punto de vista psicológico, la familia es el único medio social apto para que sus propios miembros puedan dar y recibir afecto, logrando así el equilibrio emocional que necesitan, tanto niños como adolescentes y adultos, para alcanzar su propio desarrollo como personas."<sup>44</sup>

Con la finalidad de apoyar a la familia a asumir la función que le corresponde en el crecimiento del niño, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales se dispone que "se debe conceder a la familia ... la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo" (artículo 10, párrafo 1). "En la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños... se afirma que "el bienestar del niño depende del bienestar de la familia." (artículo 2)"<sup>45</sup>

<sup>25</sup> Cf. Décimo sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional

<sup>26</sup> Cf. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, Principio Rector 4°

<sup>27</sup> Cf. Organización Panamericana de la Salud. La Familia y la Salud. CD 44/10. 44° Sesión del Consejo Directivo, 22 al 26 de setiembre de 2003.

<sup>28</sup> Cf. Constitución Política del Perú, Art. 1°

<sup>29</sup> Cf. Constitución Política del Perú, Art. 4°

<sup>30</sup> Cf. Decreto Legislativo 346, Art.2; Lineamientos de Política del Sector Salud 2001-2012, aprobados por Resolución Suprema N° 014-2002-SA, Tercer Principio Básico; OPS, La Familia y la Salud. CD44/10.

<sup>31</sup> Cf. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, Principio Rector 4°.

<sup>32</sup> Cf. Decreto Legislativo 356, Art. 2.

<sup>33</sup> Cf. Lineamientos de Política del Sector Salud, aprobados por Resolución Suprema N° 014-2002-SA, Primer Principio Básico; Constitución Política del Perú, Arts. 13° y 14°. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales denominado "Protocolo de San Salvador"; Artículo 15.

<sup>34</sup> Cf. Décimo sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional

<sup>35</sup> Cf. OPS, La Familia y la Salud. CD 44/10. Washington, 22 al 26 de setiembre de 2003.

<sup>36</sup> Cf. Código de los Niños y Adolescentes, Art. 8°

<sup>37</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos, Art. 16.1; Decreto Legislativo 346, Art. 2; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2000-2005, Principio Rector 2.1

<sup>38</sup> Cf. Código Civil, Art. 234

<sup>39</sup> Cf. Constitución Política del Perú, Art. 2, incisos 6 y 7.

<sup>40</sup> Cf. Declaración Universal de Derechos Humanos, Art. 12.

<sup>41</sup> Cf. Pacto de México de la Familia:

**Principio de subsidiariedad** .- El deber del Estado de promover la participación de las personas, los grupos intermedios y de sí mismo, en la construcción del orden social y del bien común. La subsidiariedad indica la ordenación de las responsabilidades, de las competencias y de los derechos: " lo que pueda resolverse a nivel local deberá ser resuelto a nivel local".

<sup>42</sup> Cf. Resolución 57/164 aprobada por la Asamblea General de la ONU, para la preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, tercer considerando.

<sup>43</sup> OPS, La familia y la salud. CD44/10. Washington, 22 al 26 de setiembre de 2003, pg. 5.

<sup>44</sup> SARA LAFOSSE, Violeta y otros. Propuesta de Aspectos a ser considerados en un programa de gobierno relativo a la protección de la Familia. En Audiencia Pública Por las Familias del Perú organizada por la Congresista Julia Valenzuela. Lima. Congreso de la República. 02 de julio de 2004. En lo relativo a la promoción de la salud mental, la familia también cumple un rol importante. Tratar los problemas con la familia y los vínculos familiares son factores protectores contra los intentos de suicidio. Cf. Al respecto OPS, La familia y la salud. CD44/10, pg. 8.

<sup>45</sup> ONU, Departamento de Información Pública. 1994 Año Internacional de la Familia. Los derechos humanos y la familia. Noviembre de 1993.

## 2. Fortalecimiento del MIMDES como Ente Rector encargado de la formulación, dirección, coordinación, ejecución y supervisión de la Política Nacional de Familia

En la actualidad, el MIMDES tiene a su cargo las políticas de atención integral de las personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, violencia, discriminación y exclusión social, así como la promoción de la igualdad de oportunidades y equidad para las personas, mujeres y hombres, niños y niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Todas estas personas, provienen de una familia o están insertas en una o por lo menos, lo han estado alguna vez. Si consideramos que la familia es la primera escuela, en la cual se aprenden y transmiten valores, tradiciones culturales y conocimientos, la labor del MIMDES no puede dejar de tomar en cuenta a la familia para que sus políticas a favor de su población objetivo alcancen a la mayoría de los peruanos. No pueden transmitirse valores dirigidos a que las personas entiendan cabalmente la dimensión igualitaria de sus derechos, si ello no tiene un correlato en la familia, que es el primer espacio en donde esos derechos se expresan. Tampoco puede atenderse a las personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que evolucionen del asistencialismo hacia el desarrollo de capacidades, si la persona no se apoya en la propia familia y no la conceptúa como agente de cambio y transformación social, aun cuando por algún motivo grave, pueda salir temporalmente de ella.

En consecuencia, el MIMDES debe liderar la Política de Familia protegiendo y promoviendo, en concordancia con el mandato constitucional, la institución familiar y haciendo los esfuerzos necesarios para que a toda persona se le asegure su derecho a pertenecer y permanecer en una familia.

## 3. Conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales tanto en los ámbitos público como privado

De conformidad con la legislación internacional<sup>46</sup>, el Estado debe incluir entre los objetivos de su política nacional, el de permitir que las personas con responsabilidades familiares ejerzan su derecho a desempeñar un empleo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y laborales.

El Estado debe promover medidas para compatibilizar la vida familiar con las ocupaciones laborales, tanto de los hombres como de las mujeres. "Es imperativo que se asegure a los padres que por cumplir sus obligaciones familiares no se los penalizará con una merma en la seguridad en el empleo o en sus posibilidades de ascenso."<sup>47</sup>

El Estado reconoce y difunde, que la conciliación entre el trabajo y la vida familiar constituyen una inversión social.

## 4. Reconocimiento de la familia como garante de la cohesión social y de la solidaridad intra e intergeneracional

En el V Foro de Consulta de Ministros de Desarrollo Social de América Latina y El Caribe, realizado en Santa Clara, Lima, se aludió al rol primordial en la superación de la pobreza y la exclusión que puede tener la cohesión social<sup>48</sup>, respaldada por un proceso de equidad social, desarrollo sociocultural y desarrollo económico.

En dicho esfuerzo la familia es la primera garantía tanto para la cohesión intrafamiliar como intergeneracional, entre familias, y entre las familias y la comunidad.

"Cuando una sociedad está cohesionada, acata las leyes y es productiva, invariablemente se puede advertir que la fuente de su fuerza estriba en la solidez de sus familias."<sup>49</sup>

## 5. Promoción de la familia como artífice de una cultura de paz, de promoción de valores y de prevención de la violencia familiar y de otras formas de violencia

La familia es el primer ámbito en que se construye una cultura de paz y reconciliación. La armonía familiar, el respeto de la dignidad y derechos de los miembros de la familia, el diálogo y el afecto, contribuyen a la creación de un ambiente estable y positivo y de prevención de las diver-

sas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares<sup>50</sup>.

"El aspecto principal para la reducción de la violencia intrafamiliar será ayudar a las familias antes de que surja el riesgo de violencia o aumente el descuido; es decir, se harán intervenciones de prevención enfocadas a la familia en su totalidad, y se brindará apoyo preventivo y mutuo, junto con intervenciones de crisis y de recuperación, apoyadas por la educación y la formulación de políticas; se insistirá en vigilar el abuso de alcohol y de sustancias psicotrópicas."<sup>51</sup>

De otro lado, el Estado, de acuerdo a sus posibilidades, procura eliminar la existencia o disminuir la incidencia de factores externos que afecten a la familia. Entre estos factores se encuentra la exposición de los niños y adolescentes a los medios de comunicación social, en particular la televisión, que puede afectarlos por el consumo indiscriminado de horas de televisión con contenidos no propicios para su desarrollo y bienestar.<sup>52</sup>

## 6. Todos los Sectores, Niveles de Gobierno y la Sociedad, aplican en forma transversal el Enfoque de Familia

Plantear políticas públicas partiendo desde la óptica de la familia es una perspectiva articuladora e integral que debe aplicarse en todos los Sectores del Gobierno Nacional, de acuerdo a sus competencias y funciones, pues todos ellos tienen relación directa o indirecta con la familia. También los Gobiernos Regionales y Locales deben considerar en sus políticas, planes y programas este enfoque inclusivo. Estas responsabilidades deben ejercerse en coordinación con las organizaciones de la sociedad que estén vinculadas directa o indirectamente, con la temática familiar.

La aplicación de esta perspectiva puede garantizar mayor eficacia en la inversión social.<sup>53</sup>

## 7. Impulso y difusión del derecho de toda persona a vivir en una familia.

El Estado reconoce el valor de la familia y la importancia de esta para contar con una población sana y ética, es por ello que procura que toda persona nazca, crezca y se desarrolle en una familia. Cuando la persona por algún motivo, no vive con su familia, se debe procurar la reinserción familiar, en primer lugar en la familia de origen (considerando incluso la familia extensa). Esto vale tanto para los niños y adolescentes, como para las personas con discapacidad y adultos mayores.

En el caso de los niños y adolescentes que no puedan reinsertarse en su familia de origen, el Estado debe promover la reinserción familiar mediante la colocación familiar y la adopción, evitando en lo posible la institucionalización<sup>54</sup>.

En consecuencia, corresponde al MIMDES promover la reinserción familiar, destacando sus bondades y facilitando su acceso, mediante políticas y acciones idóneas.

<sup>46</sup> Cf. Convenio N° 156 de la OIT

<sup>47</sup> ONU, Departamento de Información Pública. 1994 Año Internacional de la Familia.

<sup>48</sup> Cf. Declaración de Santa Clara sobre Cohesión Social en América Latina y el Caribe, Mayo de 2004

<sup>49</sup> ONU. 1994 Año Internacional de la Familia. Departamento de Información Pública.

<sup>50</sup> Cf. Décimo sexta política de Estado del Acuerdo Nacional; Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales denominado "Protocolo de San Salvador", Art. 15°.

<sup>51</sup> OPS, La familia y la salud. CD44/10, pg. 13.

<sup>52</sup> Cf. ALFARO MORENO, Rosa María y otros. L@s Niñ@s Te Ven y ¿qué ven? Una televisión violenta que divierte y desencanta. Lima, Veeduría Ciudadana de la Comunicación Social. 2002.

<sup>53</sup> Por ejemplo en materia de salud, cf. OPS, La familia y la salud. CD44/10. Washington, 22 al 26 de setiembre de 2003, pg. 11.

<sup>54</sup> "Los países desarrollados reconocieron desde el siglo pasado que la adopción era preferible a la institucionalización, dado que esta última produce daños irreversibles e irreparables, sobre todo en los primeros años de vida de los niños y niñas por ser vital para ellos satisfacer su necesidad afectiva." LAFFOSSE, Sara. En Propuesta de Aspectos a ser considerados en un Programa de Gobierno relativo a la protección de la familia. Audiencia Pública Por las Familias del Perú. Congreso de la República 2 de julio de 2004.

**8. Promoción del Matrimonio<sup>55</sup> y de familias estables<sup>56</sup>**

De conformidad con el Mandato Constitucional corresponde que el Estado promueva el matrimonio. También el Acuerdo Nacional en su Décimo sexta Política de Estado conviene en la promoción del matrimonio y de familias estables<sup>57</sup>.

**9. Destacar el protagonismo y responsabilidad compartida de los padres en la conducción de la familia<sup>58</sup>. Los padres son apoyados por el Estado y la Sociedad para el cumplimiento de sus deberes<sup>59</sup> en beneficio de sus hijos**

Desde el Estado se promueve y se impulsa la Igualdad de Oportunidades efectiva, que debe verse reflejada en las relaciones entre los padres, quienes por los derechos y deberes adquiridos por la paternidad y maternidad, son los llamados a asumir la responsabilidad compartida de conducir la familia. La responsabilidad de dar sustento afectivo y material a los niños y adolescentes, de reconocer sus derechos fundamentales, constituyen obligaciones legales establecidas en nuestro ordenamiento jurídico por igual para el padre y la madre, sin discriminación ni preferencia alguna, respetando las libres decisiones personales, las características particulares y la intimidad familiar.

Dichas facultades y obligaciones para que puedan expresarse en acciones y conductas específicas, conllevan un necesario liderazgo de los padres en la conducción de su familia, propiciando relaciones al interior de ella en la que se respeten los derechos de todos sus miembros: hombres, mujeres, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, éstos últimos a quienes las leyes igualmente reconocen el derecho de asistencia de sus hijos, hoy padres de familia. Esto que constituye un proceso natural y parte del ciclo vital de todo ser humano, requiere ser asumido debidamente por las personas que conforman nuestra sociedad, para que se asegure que los derechos que custodia el Estado, van a encontrar debida protección desde el núcleo social base, que es la familia. El impacto social que ello implica, supone la responsabilidad del Estado en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los padres, de manera que se salvaguarde el Orden Público con medidas preventivas y educativas y en su defecto, judiciales. Dicha labor preventiva y educativa estaría conducida y coordinada por el MIMDES como Ente Rector del Poder Ejecutivo.

Dentro de estas medidas preventivas y educativas, cabe destacar la importancia de una adecuada difusión de los derechos y obligaciones que se adquieren a partir del matrimonio, de la paternidad y maternidad, de la filiación y de la fraternidad, así como la elaboración de Programas que los comuniquen y eduquen a la población al respecto.

Lo dispuesto en el presente lineamiento se extiende en su caso, a los responsables de los niños y adolescentes, en todo lo que les sea aplicable.

Los padres requieren del apoyo de la comunidad y del Estado para el cumplimiento pleno de sus funciones.

**10. Reconocimiento y respeto de la familia como institución natural<sup>60</sup> anterior al Estado con derechos<sup>61</sup>, relaciones y responsabilidades propias**

La familia es una institución natural, "pertenece a la naturaleza de las cosas en el sentido que el Derecho positivo no puede ni crearlo ni hacerlo desaparecer. Simplemente se reconoce tal condición natural, es Derecho Natural."<sup>62</sup> Se encuentra en todas las culturas del presente y del pasado. La familia cuenta con una autonomía<sup>63</sup> en beneficio de sus miembros que el Derecho reconoce.

El Estado y la Sociedad pueden intervenir de manera subsidiaria en casos de necesidad pública, vulneración de derechos fundamentales y por asistencia.

**11. Desarrollo de Programas Sociales que atiendan a la persona considerando su entorno familiar. Focalización en familias con enfoque territorial.**

Los Programas Sociales diseñados y ejecutados por el Estado son dirigidos preferentemente a personas que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema. Es un objetivo del Estado Peruano, que estas personas puedan transitar del asistencialismo al desarrollo de capacidades y para que ello sea viable, se requiere que las per-

sonas beneficiarias de dichos programas puedan conocer y reconocer su propia dignidad e identidad, objetivo que es factible cuando se experimenta la calidez afectiva y la valoración que otorga la familia, donde, como en ningún otro espacio social, la persona puede ser apreciada por lo que es.

Un desarrollo de capacidades que se sustente en la valoración y educación familiar, permitirá que en el futuro el gasto social del Estado pueda reorientarse a la satisfacción de necesidades que hasta la fecha no pueden ser suficientemente atendidas y que constituyen, derechos inalienables y constitucionales de cada uno de los peruanos, como la salud, la educación, la cultura, la recreación, entre otras. Así también el desarrollo de capacidades de las personas hoy en condiciones de pobreza y pobreza extrema, obtenida en los términos planteados, tendrá un impacto inmediato en el bienestar personal, familiar y consecuentemente, social.

En consecuencia, es deber de todos transmitir que el fortalecimiento de la familia es un elemento indispensable y no un obstáculo para superar la pobreza y pobreza extrema, comunicando debidamente la trascendencia de la familia para el bienestar de la sociedad, así como patrones adecuados de crianza, de relación entre los padres y de atención a los distintos miembros de la familia. Esta tarea, se suma a la de lucha contra la pobreza, en el sentido que ésta no sea la causante de descartar del proyecto personal de las personas, la posibilidad de formar una familia, con las conocidas consecuencias de abandono y desprotección, en particular en desmedro de mujeres, niños y ancianos.

En la transferencia de los Programas, Proyectos y competencias del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, deberá considerarse la importancia de la familia para sostener dichos Programas y Proyectos.

Programas sociales del Estado se focalizarán preferentemente en el caso de las familias más pobres o en situación de dificultad social o riesgo de exclusión, aquellas en cuyo seno se produzca la violencia familiar o el abandono de uno de los padres con hijos menores. En estos casos, la inversión social del Estado será más efectiva con un enfoque sistémico y no disperso, atendiendo a todos y cada uno de los miembros de la familia que sufren las consecuencias de dichas condiciones de riesgo o vulnerabilidad.

Esta perspectiva permitirá atender a los ciudadanos en sus necesidades básicas dentro del contexto de su propia familia y de acuerdo a los requerimientos de todos y de cada uno de quienes la conforman, favoreciendo una cultura de solidaridad, equidad y justicia a su interior, donde se dé a cada uno de acuerdo a sus necesidades y se exija de cada uno según sus capacidades. El Estado puede focalizar su inversión social en las familias a fin de asegurar una mayor eficacia y eficiencia de los recursos destinados a este fin.

Plantear políticas públicas, especialmente las políticas sociales con un enfoque de familia, favorecerá que la fami-

<sup>55</sup> Cf. Constitución Política del Perú, Art. 4; Décimo sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional

<sup>56</sup> Cf. Décimo sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional

<sup>57</sup> Cf. Decreto Legislativo 346, Art.V del Título Preliminar y 2.

<sup>58</sup> Cf. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, Preamble.

<sup>59</sup> Cf. Constitución Política del Perú, Art. 6

<sup>60</sup> Cf. Constitución Política del Perú, Art. 4

<sup>61</sup> Cf. Constitución Política del Perú, Art. 6; Declaración Universal de Derechos Humanos, Art. 16; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 23

<sup>62</sup> Cf. RUBIO CORREA, Marcial. Estudio de la Constitución Política de 1993. Tomo 2. Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999, pg. 41.

<sup>63</sup> Autonomía: Poder de gobernarse a uno mismo y sus límites son: La ley, la moral y el orden público. Luis Diez Picasso. Sistema de Derecho Civil. Vol I. 1997; Cf. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 17.1; Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 14 y 16; Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 26.3; Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, Art. 13.3; Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, art. 5, párrafo 1.



la sea agente activo para salir del subdesarrollo y la pobreza. Si el Estado y la sociedad apoyan a la familia, podremos asistir a un desarrollo social en que los individuos, a través de sus familias y con ellas, en interacción constante con la comunidad, puedan construir la sociedad ética y justa que todos anhelamos.

Conciliando esta perspectiva con el enfoque territorial de ejecución de programas sociales, se hará viable el apoyo a la familia identificada y ubicada en un territorio determinado, con la activa participación de todos los actores presentes en dicha jurisdicción.

## 12. Respaldo de la economía familiar y política económica que impulse su crecimiento. La asignación de recursos necesarios para implementar políticas y programas para el bienestar de la familia debe considerarse como una inversión

La implementación de políticas y programas orientados al bienestar de la familia deben promover el desarrollo personal de las capacidades del ser humano, de tal forma que se pueda generar una corresponsabilidad entre el Estado, la Sociedad y la familia.

La familia tiene además de las importantes funciones sociales señaladas, una destacada función económica. En el país la gran mayoría de micro y pequeñas empresas son empresas familiares. Las políticas públicas orientadas a apoyar a este tipo de empresas deberían considerar la realidad familiar que las congrega.

El Estado debe asignar los recursos necesarios para que se implementen políticas y programas en concordancia con el presente plan.

### V.- ACCIONES ESTRATÉGICAS

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS
1. Protección, apoyo y promoción de la familia, velando porque las personas que la conforman, se desarrollen integralmente en un ámbito de respeto a sus derechos de reconocimiento de sus deberes y de igualdad de oportunidades	1. Desarrollo de programas especializados que traten el tema familiar desde una perspectiva multidisciplinaria.
	2. Elaborar y comunicar contenidos sobre el valor de la familia.
	3. Impulsar el compromiso de los medios de comunicación, empezando por los del Estado, que reconozcan y promuevan la importancia de la familia para el desarrollo y bienestar personal y social y coadyuven a su protección y promoción.
	4. Inclusión en la curricula educativa de primaria y secundaria del componente de familia que preparen a los escolares para la vida familiar y para formar familias estables.
	5. Promoción de medidas que apoyen especialmente a las familias con madres gestantes, niños, especialmente menores de cinco años[64], personas con discapacidad[65] y adultos mayores[66].
	6. Promoción de medidas que favorezcan el cumplimiento de las sentencias en materia de familia.
	7. Promoción de la paternidad y maternidad responsables, reconociendo el derecho de las familias y de las personas a decidir, asegurando los programas de educación y la información adecuados y el acceso a los medios que no afecten la vida o la salud.[67]
2. Fortalecimiento del MIMDES como Ente Rector encargado de la formulación, dirección, coordinación, ejecución y supervisión de la Política Nacional de Familia.	1. Creación al más alto nivel de una instancia en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social dedicada a las funciones de rectoría, apoyo y promoción de la familia
	2. Análisis de los Programas e Instrumentos Normativos y de Política del MIMDES, articulándolos con lo dispuesto en el presente Plan.
	3. Seguimiento y cumplimiento de los principios rectores, lineamientos de política, acciones estratégicas, indicadores y metas contenidos en el presente Plan, mediante la constitución de una instancia de coordinación multisectorial de seguimiento del Plan.
	4. Diseñar mecanismos que aseguren el cumplimiento de la normalidad legal vigente que apoya y protege la familia

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS
3. Conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales, tanto en el ámbito público como privado.	1. Promover la organización de servicios de cuidado infantil en todos los centros de trabajo públicos, privados y comunales. [68]
	2. Desarrollo y promoción de centros de promoción familiar, programas de wawa wasi y similares.
	3. Impulsar el desarrollo de iniciativas de integración familiar organizadas por los centros de trabajo públicos y privados.
	4. Difundir los beneficios de la armonía entre la actividad laboral y la vida familiar tanto para el desarrollo de la persona como para el rendimiento óptimo en el trabajo.
	5. Velar por el cumplimiento y perfeccionamiento de la legislación laboral que tiene en consideración momentos especiales de la vida familiar, como el matrimonio, el nacimiento o adopción de los hijos, o su periodo de lactancia[69], sin que ello implique discriminación alguna para el trabajador y en general que favorezca la conciliación entre las actividades laborales y la vida familiar.[70]
4. Reconocimiento de la familia como garante de la cohesión social y de la solidaridad intra e intergeneracional	1. Promover relaciones asociativas entre familias a nivel local.[71].
	2. Apoyar las Asociaciones de Padres de Familia, especialmente en las instituciones educativas públicas.
	3. Impulsar la participación de familias en labores de voluntariado solidario.
	4. Alentar la participación de los padres de familia en los centros educativos de sus hijos.
	5. Auspiciar la revalorización del aporte y presencia de los adultos mayores dentro del ámbito familiar y en la sociedad.[72]
	6. Reconocer y difundir el valor de la relación entre abuelos y nietos[73].
5. Promoción de la familia como artífice de una cultura de paz, de promoción de valores y de prevención de la violencia familiar y otras formas de violencia	1. Impulsar desde la familia el reconocimiento y respeto de la dignidad de todo ser humano desde la concepción[74] y en las demás etapas de su vida, así como el reconocimiento de la singularidad y valor único de cada miembro de la comunidad familiar.
	2. Alentar los valores de solidaridad, comunión, respeto mutuo, así como amor y comprensión en el ámbito familiar.
	3. Promover el diálogo al interior de la comunidad familiar, especialmente en su dimensión de escucha y consideración de la opinión de sus miembros, particularmente de los niños y adolescentes.
	4. Promover el servicio de consejería matrimonial y familiar.
	5. Promover desde las familias la prevención del pandillaje, la delincuencia y el consumo de drogas[75].
6. Todos los Sectores, Niveles de Gobierno y la Sociedad, aplican en forma transversal el Enfoque de Familia	1. Proporcionar Capacitación en temas de familia a los directivos, funcionarios y trabajadores de todos los Sectores, así como de los Gobiernos Regionales y locales.
	2. Coordinar entre los distintos Sectores del Poder Ejecutivo y con los otros Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos, Gobiernos Regionales y Locales, a fin que se difunda el enfoque de familia y se considere en el diseño y la Ejecución de las Políticas del Estado y en la elaboración de dispositivos legales.
	3. El MIMDES en coordinación con los demás sectores del Estado, informará, por lo menos anualmente, a la sociedad la labor que realizan en la ejecución del presente Plan Nacional de Apoyo a la Familia.
	4. Promover la creación de oficinas regionales y municipales de apoyo a la familia.
	5. Desarrollar políticas sectoriales de Vivienda, Salud, Educación, Trabajo y Promoción del Empleo, Nutrición y Seguridad Alimentaria, entre otras, diseñadas tomando como referencia a la familia.
	6. Incorporar a los Planes Sectoriales Multianuales y a los Planes Operativos Institucionales acciones de apoyo y promoción de la familia.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS
7. Impulso y Difusión del derecho de toda persona a vivir en una familia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover mecanismos que permitan la reinserción familiar de niños y adolescentes velando por el respeto de sus derechos fundamentales.</li> <li>2. Realizar campañas en los medios de comunicación que expliquen los beneficios de la adopción y sus procedimientos.</li> <li>3. Revisar la normativa que trata la adopción y su aplicación concreta en el caso del MIMDES.</li> <li>4. Promover la desjudicialización de la investigación tutelar y su trámite administrativo.</li> <li>5. Promover el apoyo a las familias con personas con discapacidad.</li> <li>6. Promover el apoyo a las familias con personas adultas mayores [76].</li> </ol>
8. Promoción del Matrimonio y de familias estables	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participación activa de los Gobiernos Locales en la preparación y capacitación de quienes forman su familia sobre la base del matrimonio [77]</li> <li>2. Promoción de servicios municipales de consejería matrimonial</li> <li>3. Promover la reducción de la onerosidad del matrimonio civil [78].</li> <li>4. Fortalecer los mecanismos de control de los requisitos para contraer matrimonio civil</li> </ol>
9. Destacar el Protagonismo y responsabilidad compartida de los padres, en la conducción de la familia. [79] Los padres son apoyados por el Estado y la Sociedad para el cumplimiento de sus deberes en beneficio de sus hijos. [80]	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar Proyectos dirigidos a crear escuelas de padres, en centros educativos públicos y privados, así como en instituciones públicas y privadas en las cuales se brinde capacitación a los padres para la educación y formación de sus hijos.</li> <li>2. Aprovechar la existencia y funcionamiento de centros de cuidado diurno para difundir patrones de crianza positivos, que involucren a los padres en la educación de sus hijos, realizando la coordinación respectiva con el Ministerio de Educación.</li> <li>3. Generar Foros de participación ciudadana en los cuales, se conozca cuáles son los conocimientos y prácticas de los padres, respecto de la crianza y educación de sus hijos.</li> <li>4. Promover que los padres participen activamente en la educación y cuidado de sus hijos.</li> <li>5. Difundir los efectos negativos de una crianza autoritaria así como excesivamente permisiva de los hijos.</li> <li>6. Sensibilizar sobre la responsabilidad irrenunciable de los padres, en aportar con sus ingresos para mantener y educar a sus hijos.</li> <li>7. Difundir el grave daño que causa la violencia familiar y sexual, incluyendo el incesto, en la persona, la familia y la sociedad.</li> </ol>
10. Reconocimiento y respeto de la familia como institución natural anterior al Estado con derechos, relaciones [81] y responsabilidades propias [82]	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover el reconocimiento y respeto de la intimidad [83] y autonomía familiar.</li> <li>2. Aplicar el principio de subsidiariedad en cuanto a las medidas legislativas y administrativas que adopte el Estado respecto de la familia</li> </ol>
11. Desarrollo de Programas Sociales que atiendan a la persona, considerando su entorno familiar. Focalización en familias con enfoque territorial.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a quienes tienen a su cargo el desarrollo y ejecución de programas sociales, para que difundan a las personas beneficiarias, que su familia es un bien para su desarrollo personal y económico.</li> <li>2. Promover que los Gobiernos Regionales y Locales, mantengan en la ejecución de los programas Sociales, una visión de apoyo, promoción y difusión del valor de la familia.</li> <li>3. Elaboración, articulación y acción concertada de los Programas Sociales de los distintos Sectores que focalicen sus recursos y ejecución en familias en pobreza y pobreza extrema, ubicadas en un determinado territorio.</li> <li>4. Levantamiento de información estadística y su sistematización sobre las Familias del Perú, que pueda expresar el estado de éstas, de sus relaciones intrafamiliares, así como la conformación y las condiciones socio económicas de estas familias.</li> </ol>
12. Respaldo de la economía familiar y política económica que impulse su crecimiento. La asignación de recursos necesarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento y elaboración de Programas sectoriales y multisectoriales que busquen promover el desarrollo de capacidades de la persona.</li> </ol>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS
para implementar políticas y programas para el bienestar de la familia debe considerarse como una inversión	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Políticas de generación de empleo dirigidas prioritariamente a las pequeñas y micro empresas familiares.</li> <li>3. Revisión, sistematización, elaboración y difusión de un marco legal que promueva las pequeñas y micro empresas familiares.</li> <li>4. Asignación de recursos presupuestales a los distintos sectores teniendo en consideración la focalización en la familia de las políticas de inversión y desarrollo social</li> <li>5. Elaboración de un sistema de medición de los recursos asignados en el presupuesto público anual y por sectores, teniendo en cuenta el enfoque de familia.</li> </ol>

- [64] Cf. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, objetivo estratégico 1; Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional, literal a).
- [65] Cf. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 18, literal b); Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2003-2007, Visión.
- [66] Cf. Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2002-2006, Principios.
- [67] Cf. Constitución Política del Perú, Art. 6.
- [68] Cf. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Artículo 11, numeral 2, literal c); Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 18, inciso 3; Décimo Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, literal k) y Matrices.
- [69] Cf. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 10
- [70] Cf. Convenio No. 156 OIT relativo a la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares.
- [71] Cf. Pacto de México por la Familia, Art. 9: De la participación social de la Familia. Se reconoce el derecho de los miembros de la familia para que por sí, o mediante asociaciones con otras familias, contribuyan al desarrollo social de sus comunidades, a participar en la planificación y desarrollo de programas gubernamentales relacionados con la vida familiar.
- [72] Cf. Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2002-2006, Principios y Objetivos.
- [73] Cf. OPS. La familia y la salud. Papel de los abuelos en la salud y el bienestar de los nietos CD44/10 Washington, 22 al 26 de setiembre de 2003, pg. 9.
- [74] Cf. Código de los Niños y Adolescentes, Art. I del Título Preliminar y 1°.
- [75] En un reciente estudio realizado por el Ministerio de Educación, DEVIDA y la Oficina contra la Droga y el Delito de la Organización de Naciones Unidas, "Estudio Epidemiológico sobre el consumo de drogas en la población escolar de secundaria de menores-2002", los escolares entrevistados consideró con un 24.1% como la principal razón para no usar drogas, tener la protección de sus familiares.
- [76] "La investigación sobre los cuidados que prodiga la familia ha demostrado sistemáticamente la importante función que ésta desempeña para evitar o retardar la reclusión en asilos de las personas de edad que sufren alguna discapacidad; pero también ha mostrado los problemas y las necesidades de los miembros de la familia que prestan asistencia. La mitad o más de los familiares que se ocupan de las personas de edad tienen que hacer grandes esfuerzos para conciliar sus responsabilidades laborales, familiares y asistenciales. La familia sigue siendo el entorno preferido para la prestación de atención médica a las personas de edad que tienen alguna discapacidad; por ende, es necesario concebir iniciativas de política para apoyar dicha función de los miembros de la familia." OPS, La familia y la salud, CD44/10, pg. 13.
- [76] "La investigación sobre los cuidados que prodiga la familia ha demostrado sistemáticamente la importante función que ésta desempeña para evitar o retardar la reclusión en asilos de las personas de edad que sufren alguna discapacidad; pero también ha mostrado los problemas y las necesidades de los miembros de la familia que prestan asistencia. La mitad o más de los familiares que se ocupan de las personas de edad tienen que hacer grandes esfuerzos para conciliar sus responsabilidades laborales, familiares y asistenciales. La familia sigue siendo el entorno preferido para la prestación de atención médica a las personas de edad que tienen alguna discapacidad; por ende, es necesario concebir iniciativas de política para apoyar dicha función de los miembros de la familia." OPS, La familia y la salud, CD44/10, pg. 13.
- [77] Cf. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Artículo 23, inciso 2.
- [78] Cf. Décimo Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, Matrices.
- [79] Cf. Convención Americana de Derechos Humanos, Artículo 17, inciso 4; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Artículo 5; Convención sobre los derechos del niño, artículo 18, inciso 1.
- [80] Cf. Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 18, inciso 2 y artículo 27, inciso 3
- [81] Cf. Constitución Política del Perú, Art. 2, incisos 6 y 7; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 17. Ley 28278, Ley de Radio y Televisión, art. II del Título Preliminar, inciso k)
- [82] Cf. Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 8, inciso 1.
- [83] Cf. Ley No. 28278, Ley de Radio y Televisión, art. II del Título Preliminar, inciso g)

## VI.- INDICADORES, METAS Y RESPONSABILIDADES

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
1. Protección, apoyo y promoción de la familia, velando porque las personas que la conforman, se desarrollen integralmente en un ámbito de respeto a reconocimiento de sus deberes y de igualdad de oportunidades.	1. Desarrollo de programas especializados que traten el tema familiar desde una perspectiva multidisciplinaria.	1.1 Porcentaje de Universidades e Instituciones que dictan cursos sobre temas vinculados a la familia [84]	1.1 Al 2006 15% de Universidades e Instituciones dictan cursos sobre temas vinculados a la familia. Al 2011 60% de Universidades e Instituciones dictan cursos sobre temas vinculados a la familia.	1.1 MINEDU, ANR, Universidades, Institutos, Fuerzas Armadas y Policiales
		1.2 Porcentaje de Universidades e Institutos de Educación Superior que dentro de la currícula de pregrado de sus diferentes facultades incluyen cursos relacionados con la temática familiar[85].	1.2 Al 2006 10% de Universidades e Institutos de Educación Superior que dentro de la currícula de Pregrado de sus diferentes Facultades incluyen cursos Relacionados con la temática familiar. Al 2011 25% de Universidades e Institutos de Educación Superior dentro de la currícula de pregrado de sus diferentes facultades incluyen cursos relacionados con la temática familiar.	1.2 MINEDU, ANR, Universidades e Institutos de Educación Superior
		1.3 Porcentaje de entidades públicas y privadas que cuentan con programas de formación[86], integración y bienestar familiar a favor de sus trabajadores o el público en general.	1.3 Al 2006 5% de entidades públicas y privadas cuentan con programas de formación[87], integración y bienestar familiar a favor de sus trabajadores o el público en general. Al 2011 15% de entidades públicas y privadas cuentan con programas de formación[88], integración y bienestar familiar a favor de sus trabajadores o el público en general.	1.3 Entidades Públicas, Ministerio de Trabajo, Gobiernos Regionales y Locales.
		1.4 Porcentaje de entidades públicas que desarrollan su acción programática integrando el componente familiar.	1.4 Al 2006 20% de entidades públicas desarrollan su acción programática integrando el componente familiar. Al 2011 60% de entidades públicas desarrollan su acción programática integrando el componente familiar.	1.4 Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Locales
	2. Elaborar y comunicar contenidos sobre el valor de la familia.	2.1 Número de Publicaciones que divulguen y desarrollen el Plan Nacional de Apoyo a la Familia.	2.1 Al 2006 5 Publicaciones divulgan y desarrollan el Plan Nacional de Apoyo a la Familia. Al 2011 15 Publicaciones divulgan y desarrollan el Plan Nacional de Apoyo a la Familia.	2.1 MIMDES
		2.2 Número de entidades públicas y privadas que difunden el Plan Nacional de Apoyo a la Familia.	2.2 Al 2006 100 entidades públicas y privadas difunden el Plan Nacional de Apoyo a la Familia. Al 2011 300 entidades públicas y privadas difunden el Plan Nacional de Apoyo a la Familia.	2.2 Entidades Públicas, MIMDES, Gobiernos Regionales y Locales
	3. Impulsar el compromiso de los medios de comunicación, empezando por los del Estado, que reconozcan y promuevan la importancia de la familia para el desarrollo y bienestar personal y social y coadyuven a su protección y promoción.	3.1 Porcentaje de medios de radiodifusión que respetan el horario familiar, cumpliendo con las disposiciones de protección a la niñez y a la adolescencia establecidas en la ley [89].	3.1 Al 2006 25 % de medios de radiodifusión televisiva de señal abierta respetan el horario familiar, cumpliendo con las disposiciones de protección a la niñez y a la adolescencia establecidas en la ley. Al 2011 80 % de medios de radiodifusión televisiva de señal abierta respetan el horario familiar, cumpliendo con las disposiciones de protección a la niñez y a la adolescencia establecidas en la ley Al 2006 15% de medios de radiodifusión sonora respetan el horario familiar cumpliendo con las disposiciones de protección a la niñez y a la adolescencia establecidas en la ley. Al 2011 60 % de medios de radiodifusión sonora respetan el horario familiar cumpliendo con las disposiciones de protección a la niñez y a la adolescencia establecidas en la ley.	3.1 Medios de comunicación, MIMDES, MINEDU, MTC, APAFA , ONGS, ANDA.
		3.2 Porcentaje de medios de comunicación que cuentan con sus códigos de ética[90], en los cuales se incorpora la protección y formación integral de los niños y adolescentes, así como el	3.2 Al 2006 70 % de medios de radiodifusión de señal abierta cuentan con sus códigos de ética, en los cuales se incorpora la protección y formación integral de los niños y adolescentes, así como el respeto	3.2 Medios de comunicación, MIMDES, MINEDU, MTC, APAFA , ONGS, ANDA

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
	<p>4. Inclusión en la currícula educativa de primaria y secundaria del componente de familia que preparen a los escolares para la vida familiar y para formar familias estables.</p> <p>5. Promoción de medidas que apoyen especialmente a las familias con madres gestantes, niños, especialmente menores de cinco años, personas con discapacidad y adultos mayores.</p> <p>6. Promoción de medidas que favorezcan el cumplimiento de las sentencias en materia de familia</p>	<p>respeto de la institución familiar[91].</p> <p>3.3 Porcentaje de medios de comunicación que promueven valores familiares[92] en su programación o en sus ediciones.</p> <p>4.1 Número de grados de primaria y secundaria que incluye contenidos que preparen a los educandos para la vida familiar y para formar familias estables.</p> <p>4.2 Porcentaje de docentes de las Direcciones Educativas Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local que son capacitados en la currícula que incluye contenidos que preparen a los educandos para la vida familiar y para formar familias estables.</p> <p>5.1 Porcentaje de programas sociales que priorizan especialmente, a las familias con madres gestantes, niños, particularmente menores de cinco años, personas con discapacidad y adultos mayores.</p> <p>5.2 Porcentaje de entidades públicas y privadas que cuentan con programas de apoyo a las familias de sus trabajadores, que tienen madres gestantes, niños, particularmente menores de cinco años, personas con discapacidad y adultos mayores.</p> <p>6.1 Número de medidas implementadas a nivel normativo y administrativo orientadas a reducir el incumplimiento de sentencias en materia de familia.</p> <p>6.2 Porcentaje de establecimientos de salud que prestan asistencia y apoyo familiar, orientados al cumplimiento de sentencias en materia de familia, que requieran algún tipo de terapia.</p> <p>6.3 Porcentaje de reducción del incumplimiento de sentencias en materia de familia una vez</p>	<p>de la institución familiar. Al 2011 100 % de medios de radiodifusión de señal abierta cuentan con sus códigos de ética, en los cuales se incorpora la protección y formación integral de los niños y adolescentes, así como el respeto de la institución familiar.</p> <p>3.3 Al 2006 15 % de medios de comunicación promueven valores familiares en su programación o en sus ediciones. Al 2011 25 % de medios de comunicación promueven valores familiares en su programación o en sus ediciones.</p> <p>4.1 Al 2006 las currículas de primaria y de secundaria incluyen contenidos que preparen a los educandos para la vida familiar y para formar familias estables.</p> <p>4.2 Al 2006 las DRES y las UGEL capacitan al 5% de sus docentes en la currícula que incluye contenidos que preparen a los educandos para la vida familiar y para formar familias estables. Al 2011 las DRES y las UGEL capacitan al 20% de sus docentes en la currícula que incluye contenidos que preparen a los educandos para la vida familiar y para formar familias estables.</p> <p>5.1 Al 2006 10% de programas sociales priorizan especialmente, a las familias con madres gestantes, niños, particularmente menores de cinco años, personas con discapacidad y adultos mayores. Al 2011 30% de programas sociales priorizan especialmente, a las familias con madres gestantes, niños, particularmente menores de cinco años, personas con discapacidad y adultos mayores.</p> <p>5.2 Al 2006 5% de entidades públicas y privadas cuentan con programas de apoyo a las familias de sus trabajadores, que tienen madres gestantes, niños, particularmente menores de cinco años, personas con discapacidad y adultos mayores. Al 2011 15% de entidades públicas y privadas cuentan con programas de apoyo a las familias de sus trabajadores, que tienen madres gestantes niños, particularmente menores de cinco años, personas con discapacidad y adultos mayores.</p> <p>6.1 Al 2006 se han implementado 5 medidas a nivel normativo y administrativo orientadas a reducir el incumplimiento de sentencias en materia de familia, particularmente en los temas de alimentos, tenencia, régimen de visitas, violencia familiar e investigación tutelar.</p> <p>6.2 Al 2011 el 50% de establecimientos de salud del segundo y tercer nivel han implementado servicios de asistencia y apoyo familiar orientados al cumplimiento de sentencias en materia de familia, que requieran algún tipo de terapia</p> <p>6.3 Al 2011 50% de reducción del incumplimiento de sentencias en materia de familia una vez</p>	<p>3.3 Medios de comunicación, MIMDES, MINEDU, MTC, APAFA, ONGS, ANDA.</p> <p>4.1 MINEDU</p> <p>5.1 MINSA, MIMDES, MTC, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, VIVIENDA, Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>5.2 Entidades Públicas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>6.1 Congreso de la República, Ministerio Público, Poder Judicial, MINJUS, MIMDES.</p> <p>6.2 MINSA</p> <p>6.3 Ministerio Público, Poder Judicial, MINJUS, MIMDES.</p>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
	<p>7. Promoción de la paternidad y maternidad responsables, reconociendo el derecho de las familias y de las personas a decidir, asegurando los programas de educación y la información adecuados y el acceso a los medios que no afecten la vida o la salud.</p>	<p>implementadas medidas normativas y administrativas.</p> <p>6.4 Número de campañas de sensibilización acerca del cumplimiento de las sentencias en materia de familia.</p> <p>7.1 Porcentaje de familias (parejas) que tienen acceso a información oportuna y de calidad sobre familia y sexualidad.</p> <p>7.2 Porcentaje de familias (parejas) que reciben consejería en paternidad y maternidad responsable y métodos de planificación familiar.</p>	<p>implementadas medidas normativas y administrativas.</p> <p>6.4 Al 2006 5 campañas de sensibilización acerca del cumplimiento de las sentencias en materia de familia. Al 2011 15 campañas de sensibilización acerca del cumplimiento de las sentencias en materia de familia.</p> <p>7.1 Al 2006 50% de familias (parejas) tienen acceso a información oportuna y de calidad sobre familia y sexualidad. Al 2011 80% de familias (parejas) tienen acceso a información de calidad sobre familia y sexualidad.</p> <p>7.2 Al 2006 20% de familias que acceden a servicios de salud, reciben consejería en paternidad y maternidad responsable y métodos de planificación familiar. Al 2011 50% de familias que acceden a servicios de salud, reciben consejería en paternidad y maternidad responsable y métodos de planificación familiar.</p>	<p>6.4 Ministerio Público, Poder Judicial, MINJUS, MIMDES</p> <p>7.1 MINSA</p> <p>7.2 MINSA</p>
<p>2. Fortalecimiento del MIMDES como Ente Rector encargado de la formulación, dirección, coordinación, ejecución y supervisión de la Política Nacional de Familia</p>	<p>1. Creación al más alto nivel de una instancia en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social dedicada a las funciones de rectoría, apoyo y promoción de la familia.</p> <p>2. Análisis de los Programas e Instrumentos Normativos y de Política del MIMDES, articulándolos con lo dispuesto en el presente Plan.</p> <p>3. Seguimiento y cumplimiento de los principios rectores, lineamientos de política, acciones estratégicas, indicadores y metas contenidos en el presente Plan, mediante la constitución de una instancia de coordinación multisectorial de seguimiento del Plan</p> <p>4. Diseñar mecanismos que aseguren el cumplimiento de la normatividad legal vigente que apoya y protege a la familia.</p>	<p>1.1 EL MIMDES cuenta con una Dirección de alcance nacional, especializada y dedicada a las funciones de rectoría, apoyo y promoción de la familia.</p> <p>2.1 Número de Programas e instrumentos normativos y de política del MIMDES, articulados con el Plan Nacional de Apoyo a la Familia.</p> <p>3.1 Constitución de una instancia de coordinación multisectorial de seguimiento del Plan, adscrita al MIMDES.</p> <p>4.1 Número de publicaciones que compilen, sistematicen, y editen con carácter oficial, la normatividad legal vigente que apoya y protege a la familia.</p> <p>4.2 Número de estudios de revisión de la normatividad vigente que apoya y protege a la familia y efectúe propuestas de modificación que fortalezcan a la familia.</p>	<p>1.1 Al 2005 el MIMDES tiene implementada y en funcionamiento una Dirección de alcance nacional, especializada y dedicada a las funciones de rectoría, apoyo y promoción de la familia.</p> <p>2.1 Al 2006 todos los Programas e instrumentos normativos y de política del MIMDES, están articulados con el Plan Nacional de Apoyo a la Familia.</p> <p>3.1 Al 2004 constituida e instalada una instancia de coordinación multisectorial de seguimiento del Plan, adscrita al MIMDES.</p> <p>4.1 Al 2006 1 publicación que compile, sistematice, y edite con carácter oficial, la normatividad legal vigente que apoya y protege a la familia. Al 2011 2 publicaciones que compilen, sistematicen, y editen con carácter oficial, la normatividad legal vigente que apoya y protege a la familia.</p> <p>4.2 Al 2006 1 estudio de revisión de la normatividad vigente que apoya y protege a la familia y efectúe propuestas de modificación que fortalezcan a la familia. Al 2011 2 estudios de revisión de la normatividad vigente que apoya y protege a la familia y efectúe propuestas de modificación que fortalezcan a la familia.</p>	<p>1.1 MIMDES.</p> <p>2.1 MIMDES</p> <p>3.1 MIMDES, PCM</p> <p>4.1 MINJUS, MIMDES</p> <p>4.2 MINJUS, Ministerio Público, Poder Judicial, MIMDES.</p>
<p>3. Conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales tanto en el ámbito público</p>	<p>1. Promover la organización de servicios de cuidado infantil en todos los centros de trabajo públicos, privados y comunales.</p>	<p>1.1 Porcentaje de entidades públicas que cuentan con centros de cuidado infantil para los hijos de sus trabajadores.</p>	<p>1.1 Al 2006 5% de entidades públicas cuentan con centros de cuidado infantil para los hijos de sus trabajadores. Al 2011 10% de entidades públicas cuentan con centros de cuidado</p>	<p>1.1 Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Locales.</p>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
como privado	<p>2. Desarrollo y promoción de centros de promoción familiar, programas de wawa wasi y similares.</p> <p>3. Impulsar el desarrollo de iniciativas de integración familiar organizadas por los centros de trabajo públicos y privados.</p> <p>4. Difundir los beneficios de la armonía entre la actividad laboral y la vida familiar tanto para el desarrollo de la persona como para el rendimiento óptimo en el trabajo.</p>	<p>1.2 Número de entidades privadas que cuentan con centros de cuidado infantil para los hijos de sus trabajadores.</p> <p>2.1 Porcentaje de distritos del Perú, que cuentan con centros de promoción familiar, wawa wasis o similares, sean públicos o privados.</p> <p>3.1 Número de centros de trabajo de entidades públicas y privadas que implementan actividades y programas de integración familiar, recreación y descanso para la familia.</p> <p>3.2 Número de centros de trabajo de entidades públicas y privadas que implementan programas para que las familias de sus trabajadores conozcan y comprendan su dinámica laboral.</p> <p>3.3 Número de centros de trabajo públicos y privados que cuentan con servicios de asistencia y bienestar social para las familias de sus trabajadores.</p> <p>4.1 Número de estudios de investigación que comprueban la relación entre un óptimo rendimiento laboral y una vida familiar armoniosa.</p> <p>4.2 Número de eventos de divulgación sobre los estudios de investigación acerca de la relación entre un óptimo rendimiento laboral y una vida familiar armoniosa.</p> <p>4.3 Número de estudios de investigación que comprueban la relación entre el desarrollo personal y una vida familiar armoniosa.</p> <p>4.4 Número de eventos de divulgación de los estudios de investigación sobre la relación</p>	<p>infantil para los hijos de sus trabajadores.</p> <p>1.2 Al 2006 100 entidades privadas cuentan con centros de cuidado infantil para los hijos de sus trabajadores. Al 2011 300 entidades privadas cuentan con centros de cuidado infantil para los hijos de sus trabajadores.</p> <p>2.1 Al 2006 15% de distritos del Perú, cuentan con centros de promoción familiar, wawa wasis o similares, sean públicos o privados. Al 2011 30% de distritos del Perú, cuentan con centros de promoción familiar, wawa wasis o similares, sean públicos o privados.</p> <p>3.1 Al 2006 100 centros de trabajo de entidades públicas y privadas implementan actividades y programas de integración familiar, recreación y descanso para la familia. Al 2011 250 centros de trabajo de entidades públicas y privadas implementan actividades y programas de integración familiar, recreación y descanso para la familia.</p> <p>3.2 Al 2006 100 centros de trabajo de entidades públicas y privadas implementan programas para que las familias de sus trabajadores conozcan y comprendan su dinámica laboral. Al 2011 250 centros de trabajo de entidades públicas y privadas implementan programas para que las familias de sus trabajadores conozcan y comprendan su dinámica laboral.</p> <p>3.3 Al 2006 100 centros de trabajo públicos y privados cuentan con servicios de asistencia y bienestar social para las familias de sus trabajadores. Al 2011 400 centros de trabajo públicos y privados cuentan con servicios de asistencia y bienestar social para las familias de sus trabajadores.</p> <p>4.1 Al 2006 2 estudios de investigación comprueban la relación entre un óptimo rendimiento laboral y una vida familiar armoniosa. Al 2011 4 estudios de investigación comprueban la relación entre un óptimo rendimiento laboral y una vida familiar armoniosa.</p> <p>4.2 Al 2011 3 eventos de divulgación sobre los estudios de investigación acerca de la relación entre un óptimo rendimiento laboral y una vida familiar armoniosa.</p> <p>4.3 Al 2006 2 estudios de investigación que comprueban la relación entre el desarrollo personal y una vida familiar armoniosa. Al 2011 4 estudios de investigación que comprueban la relación entre el desarrollo personal y una vida familiar armoniosa.</p> <p>4.4 Al 2011 3 eventos de divulgación de los estudios de investigación sobre la relación entre el desarrollo</p>	<p>1.2 MIMDES</p> <p>2.1 Gobiernos Locales, MIMDES.</p> <p>3.1 Entidades Públicas, MIMDES, Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>3.2 Entidades Públicas, MIMDES, Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>3.3 Entidades Públicas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>4.1 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, MIMDES.</p> <p>4.2 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, MIMDES.</p> <p>4.3 MIMDES.</p> <p>4.4 MIMDES.</p>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
	<p>5. Velar por el cumplimiento y perfeccionamiento de la legislación laboral que tiene en consideración momentos especiales de la vida familiar, como el matrimonio, el nacimiento o adopción de los hijos, o su período de lactancia, sin que ello implique discriminación alguna para el trabajador, y en general que favorezca la conciliación entre las actividades laborales y la vida familiar.</p>	<p>entre el desarrollo personal y una vida familiar armoniosa.</p> <p>4.5 Número de eventos o acciones de sensibilización que efectúan los centros de trabajo públicos y privados acerca de la importancia de la conciliación entre las actividades laborales y la vida familiar.</p> <p>5.1 Número de estudios de revisión de la legislación laboral y los mecanismos para su cumplimiento, que incluyan de ser el caso propuestas de modificación, en lo relacionado a su consideración de momentos especiales de la vida familiar como el matrimonio, el nacimiento o adopción de los hijos, período de lactancia, sin que ello implique discriminación alguna para el trabajador.</p> <p>5.2 Porcentaje de Centros de Trabajo, públicos y privados, que cumplen con la legislación laboral que considera momentos especiales de la vida familiar.</p> <p>5.3 Número de estudios de revisión de la legislación laboral y los mecanismos para su cumplimiento, que favorezcan la conciliación entre las actividades laborales y la vida familiar, tanto en los ámbitos público como privado.</p>	<p>personal y una vida familiar armoniosa.</p> <p>4.5 Al 2006 40 eventos o acciones de sensibilización que efectúan los centros de trabajo públicos y privados acerca de la importancia de la conciliación entre las actividades laborales y la vida familiar. Al 2011 240 eventos o acciones de sensibilización que efectúan los centros de trabajo públicos y privados acerca de la importancia de la conciliación entre las actividades laborales y la vida familiar.</p> <p>5.1 Al 2006 1 estudio de revisión de la legislación laboral y los mecanismos para su cumplimiento, que incluyan de ser el caso propuestas de modificación, en lo relacionado a su consideración de momentos especiales de la vida familiar como el matrimonio, el nacimiento o adopción de los hijos, período de lactancia, sin que ello implique discriminación alguna para el trabajador. Al 2011 4 estudios de revisión de la legislación laboral y los mecanismos para su cumplimiento, que incluyan de ser el caso propuestas de modificación, en lo relacionado a su consideración de momentos especiales de la vida familiar como el matrimonio, el nacimiento o adopción de los hijos, período de lactancia, sin que ello implique discriminación alguna para el trabajador.</p> <p>5.2 Al 2006 25% de Centros de Trabajo, públicos y privados, cumplen con la legislación laboral que considera momentos especiales de la vida familiar. Al 2011 50% de Centros de Trabajo, públicos y privados, cumplen con la legislación laboral que considera momentos especiales de la vida familiar.</p> <p>5.3 Al 2006 2 estudios de revisión de la legislación laboral y los mecanismos para su cumplimiento, que favorezcan la conciliación entre las actividades laborales y la vida familiar, tanto en los ámbitos público como privado. Al 2011 4 estudios de revisión de la legislación laboral y los mecanismos para su cumplimiento, que favorezcan la conciliación entre las actividades laborales y la vida familiar, tanto en los ámbitos público como privado.</p>	<p>4.5 Entidades Publicas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Gobiernos Regionales y Locales, MIMDES.</p> <p>5.1 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, MIMDES.</p> <p>5.2 Entidades Publicas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p> <p>5.3 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, MIMDES.</p>
<p>4 Reconocimiento de la familia como garante de la cohesión social y de la solidaridad intra e intergeneracional [93]</p>	<p>1. Promover relaciones asociativas entre familias a nivel local.</p> <p>2. Apoyar las Asociaciones de Padres de Familia, especialmente en las instituciones educativas públicas</p>	<p>1.1 Porcentaje de municipalidades distritales que cuentan con programas de participación de familias.</p> <p>1.2 Número de experiencias asociativas a nivel local basadas en familias.</p> <p>2.1 Porcentaje de Asociaciones de Padres de Familia que reciben algún tipo de apoyo estatal.</p> <p>2.2 Porcentaje de Asociaciones de Padres de Familia que</p>	<p>1.1 Al 2006 15 % de municipalidades distritales cuentan con programas de participación de familias. Al 2011 40% de municipalidades distritales cuentan con programas de participación de familias.</p> <p>1.2 Al 2006 50 experiencias asociativas a nivel local basadas en familias. Al 2011 150 experiencias asociativas a nivel local basadas en familias.</p> <p>2.1 Al 2006 50% de Asociaciones de Padres de Familia reciben algún tipo de apoyo estatal. Al 2011 70% de Asociaciones de Padres de Familia reciben algún tipo de apoyo estatal.</p> <p>2.2 Al 2006 20% de Asociaciones de Padres de Familia participan en</p>	<p>1.1 Gobiernos Locales</p> <p>1.2 Gobiernos Locales, MIMDES</p> <p>2.1 MINEDU</p> <p>2.2 MINEDU, MIMDES.</p>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
	<p>3. Impulsar la participación de familias en labores de voluntariado solidario.</p> <p>4. Alentar la participación de los padres de familia en los centros educativos de sus hijos.</p> <p>5. Auspicar la revalorización del aporte y presencia de los adultos mayores dentro del ámbito familiar y en la sociedad.</p> <p>6. Reconocer y difundir el valor de la relación entre abuelos y nietos</p>	<p>participan en espacios de toma de decisiones concernientes a la niñez y adolescencia.</p> <p>3.1 Porcentaje de organizaciones de voluntarios que incluyen la participación de familias.</p> <p>4.1 Porcentaje de padres de familia que participan activamente en las instituciones educativas de sus hijos.</p> <p>5.1 Número de campañas en los medios de comunicación social orientadas a revalorizar el aporte y presencia de los adultos mayores dentro del ámbito familiar y en la comunidad.</p> <p>6.1 Número de programas orientados a los abuelos que crían y forman a sus nietos.</p> <p>6.2 Número de estudios de investigación que reconocen el valor de la relación entre abuelos y nietos.</p>	<p>espacios de toma de decisiones concernientes a la niñez y adolescencia.</p> <p>Al 2011 50% de Asociaciones de Padres de Familia participan en espacios de toma de decisiones concernientes a la niñez y adolescencia.</p> <p>3.1 Al 2006 5% de organizaciones de voluntarios incluyen la participación de familias.</p> <p>Al 2011 10% de organizaciones de voluntarios que incluyen la participación de familias.</p> <p>4.1 Al 2006 10% de padres de familia participan activamente en las instituciones educativas de sus hijos.</p> <p>Al 2011 30% de padres de familia participan activamente en las instituciones educativas de sus hijos.</p> <p>5.1 Al 2006 6 campañas en los medios de comunicación social orientadas a revalorizar el aporte y presencia de los adultos mayores dentro del ámbito familiar y en la comunidad.</p> <p>Al 2011 12 campañas en los medios de comunicación social orientadas a revalorizar el aporte y presencia de los adultos mayores dentro del ámbito familiar y en la comunidad.</p> <p>6.1 Al 2006 10 programas orientados a los abuelos que crían y forman a sus nietos.</p> <p>Al 2011 20 programas orientados a los abuelos que crían y forman a sus nietos.</p> <p>6.2 Al 2006 1 estudio de investigación que reconoce el valor de la relación entre abuelos y nietos.</p> <p>Al 2011 2 estudios de investigación que reconocen el valor de la relación entre abuelos y nietos.</p>	<p>3.1 MIMDES.</p> <p>4.1 MINEDU</p> <p>5.1 MIMDES</p> <p>6.1 MIMDES, Gobiernos Locales</p> <p>6.2 MIMDES</p>
<p>5. Promoción de la familia como artífice de una cultura de paz, de promoción de valores y de prevención de la violencia familiar y otras formas de violencia.</p>	<p>1. Impulsar desde la familia el reconocimiento y respeto de la dignidad de todo ser humano desde la concepción y en las demás etapas de su vida, así como el reconocimiento de la singularidad y valor único de cada miembro de la comunidad familiar.</p> <p>2. Alentar los valores de solidaridad, comunión, respeto mutuo, así como amor y comprensión en el ámbito familiar</p> <p>3. Promover el diálogo al interior de la comunidad familiar, especialmente en su dimensión de escucha y consideración de la opinión de sus miembros, particularmente de los niños y adolescentes.</p>	<p>1.1 Número de programas educativos orientados a afianzar el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano desde la concepción[94] y en las demás etapas de su vida, así como el reconocimiento de la singularidad y valor único de cada miembro de la comunidad familiar.</p> <p>2.1 Número de campañas orientadas a afianzar los valores de solidaridad, comunión, respeto mutuo, así como amor y comprensión en el ámbito familiar[95]</p> <p>3.1 Número de programas educativos y campañas orientados a promover el diálogo al interior de la comunidad familiar[96], escuchando y considerando la opinión de los niños y adolescentes[98].</p>	<p>1.1 Al 2006 5 programas educativos orientados a afianzar el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano desde la concepción y en las demás etapas de su vida, así como el reconocimiento de la singularidad y valor único de cada miembro de la comunidad familiar.</p> <p>Al 2011 10 programas educativos orientados a afianzar el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano desde la concepción y en las demás etapas de su vida, así como el reconocimiento de la singularidad y valor único de cada miembro de la comunidad familiar.</p> <p>2.1 Al 2006 25 campañas orientadas a afianzar los valores de solidaridad, comunión, respeto mutuo, así como amor y comprensión en el ámbito familiar.</p> <p>Al 2011 50 campañas orientadas a afianzar los valores de solidaridad, comunión, respeto mutuo, así como amor y comprensión en el ámbito familiar.</p> <p>3.1 Al 2006 25 programas educativos y campañas orientados a promover el diálogo al interior de la comunidad familiar[97], escuchando y considerando la opinión de los niños y adolescentes.</p>	<p>1.1 MINEDU, MIMDES</p> <p>2.1 MIMDES, Gobiernos Regionales y Locales</p> <p>3.1 MINEDU, MIMDES, Gobiernos Regionales y Locales</p>



LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
	<p>4. Promover el servicio de consejería matrimonial y familiar.</p> <p>5. Promover desde las familias la prevención del pandillaje, la delincuencia y el consumo de drogas[99]</p>	<p>4.1 Porcentaje de municipios que cuentan con servicio de orientación familiar.</p> <p>4.2 Número de colegios profesionales e instituciones públicas y privadas que cuentan con servicio de consejería matrimonial y familiar.</p> <p>5.1 Número de instituciones públicas y privadas que implementan programas para familias, de prevención de infracción de la ley penal por parte de adolescentes .</p> <p>5.2 Número de instituciones públicas y privadas que implementan programas orientados a familias para la prevención del consumo de drogas.</p> <p>5.3 Número de instituciones públicas y privadas que implementan programas para familias con adolescentes infractores de la ley penal para facilitar su rehabilitación y reinserción social .</p> <p>5.4 Número de instituciones públicas y privadas que implementan programas orientados a familias con miembros consumidores de drogas para facilitar su rehabilitación.</p>	<p>4.1 Al 2006 10% de municipios cuentan con servicio de orientación familiar. Al 2011 30% de municipios cuentan con servicio de orientación familiar.</p> <p>4.2 Al 2011 30 colegios profesionales e instituciones públicas y privadas que cuentan con servicio de consejería matrimonial y familiar.</p> <p>5.1 Al 2006 10 instituciones públicas y privadas implementan programas para familias, de prevención de infracción de la ley penal por parte de adolescentes. Al 2011 30 instituciones públicas y privadas implementan programas para familias, de prevención de infracción de la ley penal por parte de los adolescentes.</p> <p>5.2 Al 2006 30 instituciones públicas y privadas implementan programas orientados a familias para la prevención del consumo de drogas. Al 2011 60 instituciones públicas y privadas implementan programas orientados a familias para la prevención de consumo de drogas.</p> <p>5.3 Al 2006 5 instituciones públicas y privadas implementan programas orientados a familias con miembros de adolescentes infractores de la ley penal, para facilitar su rehabilitación y reinserción social Al 2011 15 instituciones públicas y privadas implementan programas para familias con miembros adolescentes infractores de la ley penal para facilitar su rehabilitación y reinserción social .</p> <p>5.4 Al 2006 15 instituciones públicas y privadas implementan programas orientados a familias con miembros consumidores de drogas para facilitar su rehabilitación. Al 2011 30 instituciones públicas y privadas implementan programas orientados a familias con miembros consumidores de drogas para facilitar su rehabilitación .</p>	<p>4.1 Gobiernos Locales</p> <p>4.2 Colegios Profesionales, Entidades Públicas, MIMDES.</p> <p>5.1 MIMDES</p> <p>5.2 MINISTERIOS, GOBIERNOS LOCALES, DE VIDA</p> <p>5.3 Ministerio del Interior, Policía Nacional del Peru, Poder Judicial, MIMDES, Gobiernos Locales.</p> <p>5.4 Ministerio del Interior, Policía Nacional del Peru, Poder Judicial, MIMDES, MINSA, DEVIDA, Gobiernos Locales.</p>
<p>6. Todos los Sectores, Niveles de Gobierno y la Sociedad, aplican en forma transversal el Enfoque de Familia</p>	<p>1. Proporcionar capacitación en temas de familia a los directivos, funcionarios y trabajadores de todos los Sectores, así como de los Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>2. Coordinar entre los distintos Sectores del Poder Ejecutivo y con los otros Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos, Gobiernos Regionales y Locales, a fin que se difunda el enfoque de familia y se considere en el diseño y la Ejecución de las Políticas del Estado y en la elaboración de dispositivos legales.</p> <p>3. EL MIMDES en coordinación con los demás</p>	<p>1.1 Porcentaje de Sectores del Gobierno Nacional y de Gobiernos Regionales y Locales que implementan cursos de capacitación en temas de familia, para sus directivos, funcionarios y trabajadores.</p> <p>2.1 Porcentaje de Sectores del Poder Ejecutivo, otros Poderes del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Gobiernos Regionales y Locales, que incorporan en sus políticas públicas el enfoque de familia.</p> <p>3.1 Número de informes anuales multisectoriales que el MIMDES</p>	<p>1.1 Al 2006 20% de Sectores del Gobierno Nacional y de Gobiernos Regionales y Locales implementan cursos de capacitación en temas de familia, para sus directivos, funcionarios y trabajadores. Al 2011 40% de Sectores del Gobierno Nacional y de Gobiernos Regionales y Locales implementan cursos de capacitación en temas de familia, para sus directivos, funcionarios y trabajadores.</p> <p>2.1 Al 2006 el 30% de Sectores del Poder Ejecutivo, otros Poderes del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Gobiernos Regionales y Locales, incorporan en sus políticas públicas el enfoque de familia. Al 2011 el 60% de Sectores del Poder Ejecutivo, otros Poderes del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Gobiernos Regionales y Locales, incorporan en sus políticas públicas el enfoque de familia.</p> <p>3.1 Al 2006 2 informes anuales multisectoriales que el MIMDES</p>	<p>1.1 Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>2.1 Ministerios, Congreso de la Republica, Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>3.1 MIMDES</p>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
	<p>sectores del Estado, informará, por lo menos anualmente, a la sociedad la labor que realizan en la ejecución del presente Plan Nacional de Apoyo a la Familia.</p> <p>4. Promover la creación de oficinas regionales y municipales de apoyo a la familia.</p> <p>5. Desarrollar políticas sectoriales de Vivienda, Salud, Educación, Trabajo y Promoción del Empleo, Nutrición y Seguridad Alimentaria, entre otras, diseñadas tomando como referencia a la familia.</p> <p>6. Incorporar a los Planes Sectoriales Multianuales y a los Planes Operativos institucionales acciones de apoyo y promoción de la familia.</p>	<p>presenta a la Comisión competente del Congreso de la República y que difunde en su página web, respecto de la ejecución del Plan Nacional de Apoyo a la Familia.</p> <p>4.1 Porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales que cuentan con oficinas de apoyo a la familia.</p> <p>5.1 Número de políticas sectoriales diseñadas tomando como referencia a la familia.</p> <p>6.1 Número de Planes Sectoriales Multianuales y Planes Operativos institucionales que contienen acciones de apoyo y promoción de la familia.</p>	<p>presenta a la Comisión competente del Congreso de la República y que difunde en su página web, respecto de la ejecución del Plan Nacional de Apoyo a la Familia.</p> <p>Al 2011 7 informes anuales multisectoriales que el MIMDES presenta a la Comisión competente del Congreso de la República y que difunde en su página web, respecto de la ejecución del Plan Nacional de Apoyo a la Familia.</p> <p>4.1 Al 2006 10% de Gobiernos Regionales y Locales cuentan con oficinas de apoyo a la familia.</p> <p>Al 2011 30% Gobiernos Regionales y Locales que cuentan con oficinas de apoyo a la familia.</p> <p>5.1 Al 2006 10 políticas sectoriales diseñadas tomando como referencia a la familia.</p> <p>Al 2011 20 políticas sectoriales diseñadas tomando como referencia a la familia.</p> <p>6.1 Al 2006 8 Planes Sectoriales Multianuales y Planes Operativos institucionales que contienen acciones de apoyo y promoción de la familia.</p> <p>Al 2011 16 Planes Sectoriales Multianuales y Planes Operativos institucionales que contienen acciones de apoyo y promoción de la familia.</p>	<p>4.1 Gobiernos Regionales y Locales</p> <p>5.1 Ministerios, MIMDES.</p> <p>6.1 Ministerios, MIMDES</p>
<p>7. Impulso y Difusión del derecho de toda persona a vivir en una familia.</p>	<p>1. Promover mecanismos que permitan la reinserción familiar de niños y adolescentes velando por el respeto de sus derechos fundamentales.</p> <p>2. Realizar campañas en los medios de comunicación que expliquen los beneficios de la adopción y sus procedimientos.</p> <p>3. Revisar la normativa que trata la adopción y su aplicación concreta en el caso del MIMDES.</p> <p>4. Promover la desjudicialización de la investigación tutelar y su trámite administrativo.</p>	<p>1.1 Número de investigaciones y estudios sobre reinserción familiar.</p> <p>1.2 Número de seminarios y eventos de divulgación sobre reinserción familiar</p> <p>1.3 Porcentaje de colocaciones familiares[100] supervisadas.</p> <p>2.1 Número de campañas en los medios de comunicación que expliquen los beneficios de la adopción y sus procedimientos.</p> <p>3.1 Número de publicaciones que compilen, sistematicen y editen con carácter oficial la normativa sobre adopciones.</p> <p>3.2 Número de estudios de revisión de la normativa sobre reinserción familiar y adopciones con propuestas de modificación para su perfeccionamiento.</p> <p>4.1 Porcentaje de distritos judiciales que inician la transferencia de los procedimientos de investigación tutelar al MIMDES.</p>	<p>1.1 Al 2006 1 investigación y estudio sobre reinserción familiar.</p> <p>Al 2011 3 investigaciones y estudios sobre reinserción familiar.</p> <p>1.2 Al 2011 3 seminarios y eventos de divulgación sobre reinserción familiar.</p> <p>1.3 Al 2006 el 20% de las colocaciones familiares son supervisadas.</p> <p>Al 2011 el 40% de las colocaciones familiares son supervisadas.</p> <p>2.1 Al 2006 2 campañas en los medios de comunicación que expliquen los beneficios de la adopción y sus procedimientos.</p> <p>Al 2011 5 campañas en los medios de comunicación que expliquen los beneficios de la adopción y sus procedimientos.</p> <p>3.1 Al 2006 1 publicación que compile, sistematice y edite con carácter oficial la normativa sobre adopciones.</p> <p>Al 2011 2 publicaciones que compilen, sistematicen y editen con carácter oficial la normativa sobre adopciones.</p> <p>3.2 Al 2006 2 estudios de revisión de la normativa sobre reinserción familiar y adopciones con propuestas de modificación para su perfeccionamiento.</p> <p>Al 2011 4 estudios de revisión de la normativa sobre reinserción familiar y adopciones con propuestas de modificación para su perfeccionamiento.</p> <p>4.1 Al 2006 el Distrito Judicial de Lima ha iniciado la transferencia de los procedimientos de investigación tutelar al MIMDES.</p> <p>Al 2011 todos los distritos judiciales</p>	<p>1.1 MIMDES.</p> <p>1.2 MIMDES.</p> <p>1.3 MIMDES.</p> <p>2.1 MIMDES</p> <p>3.1 MINJUS, MIMDES.</p> <p>3.2 MIMDES.</p> <p>4.1 MIMDES, Poder Judicial</p>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
	<p>5. Promover el apoyo a las familias con personas con discapacidad.</p> <p>6. Promover el apoyo a las familias con personas adultas mayores.</p>	<p>5.1 Porcentaje de familias con personas con discapacidad que reciben algún tipo de apoyo estatal</p> <p>6.1 Porcentaje de familias con adultos mayores que reciben algún tipo de apoyo estatal.</p>	<p>del país han transferido los procedimientos de investigación tutelar al MIMDES.</p> <p>5.1 Al 2011 el 20% de familias con personas con discapacidad reciben algún tipo de apoyo estatal.</p> <p>6.1 Al 2011 el 15% de familias con adultos mayores reciben algún tipo de apoyo estatal.</p>	<p>5.1 MIMDES</p> <p>6.1 MIMDES</p>
8. Promoción del Matrimonio y de familias estables	<p>1. Participación activa de los Gobiernos Locales en la preparación y capacitación de quienes forman su familia sobre la base del matrimonio.</p> <p>2. Promoción de servicios municipales de consejería matrimonial</p> <p>3. Promover la reducción de la onerosidad del matrimonio civil.</p> <p>4. Fortalecer los mecanismos de control de los requisitos para contraer matrimonio civil</p>	<p>1.1 Porcentaje de Gobiernos Locales que cuentan con cursos de preparación para el Matrimonio previos a la celebración del Matrimonio Civil[101].</p> <p>2.1 Porcentaje de Gobiernos Locales que cuentan con servicios de consejería matrimonial.</p> <p>3.1 Porcentaje de Gobiernos Locales que implementan medidas de reducción de la onerosidad del matrimonio civil.</p> <p>3.2 Porcentaje de incremento del número de matrimonios civiles celebrados con posterioridad a medidas de reducción de la onerosidad del matrimonio civil.</p> <p>3.3 Número de estudios sobre los matrimonios civiles masivos y su normativa[102]</p> <p>4.1 Número de medidas normativas o administrativas orientadas a fortalecer los mecanismos de control de los requisitos para contraer matrimonio civil</p>	<p>1.1 Al 2006 10% de Gobiernos Locales cuentan con cursos de preparación para el Matrimonio previos a la celebración del Matrimonio Civil. Al 2011 25% de Gobiernos Locales cuentan con cursos de preparación para el Matrimonio previos a la celebración del Matrimonio Civil.</p> <p>2.1 Al 2006 5% de Gobiernos Locales cuentan con servicios de consejería matrimonial. Al 2011 15% de Gobiernos Locales cuentan con servicios de consejería matrimonial.</p> <p>3.1 Al 2006, 5% de Gobiernos Locales implementan medidas de reducción de la onerosidad del matrimonio civil. Al 2011, 20% de Gobiernos Locales implementan medidas de reducción de la onerosidad del matrimonio civil.</p> <p>3.2 Al 2011 20% de incremento del número de matrimonios civiles celebrados con posterioridad a medidas de reducción de la onerosidad del matrimonio civil.</p> <p>3.3 Al 2006 1 estudio sobre los matrimonios civiles masivos y su normativa. Al 2011 3 estudios sobre los matrimonios civiles masivos y su normativa.</p> <p>4.1 Al 2011 4 medidas normativas o administrativas orientadas a fortalecer los mecanismos de control de los requisitos para contraer matrimonio civil</p>	<p>1.1 Gobiernos Locales</p> <p>2.1 Gobiernos Locales.</p> <p>3.1 Gobiernos Locales</p> <p>3.2 Gobiernos Locales</p> <p>3.3 MIMDES, MINJUS</p> <p>4.1 REMIEC</p>
9. Destacar el Protagonismo y responsabilidad compartida de los padres, en la conducción de la familia. Los padres son apoyados por el Estado y la Sociedad para el cumplimiento de sus deberes en beneficio de sus hijos.	<p>1. Desarrollar Proyectos dirigidos a crear escuelas de padres, en centros educativos públicos y privados, así como en instituciones públicas y privadas en las cuales se brinde capacitación a los padres para la educación y formación de sus hijos.</p> <p>2. Aprovechar la existencia y funcionamiento de centros de cuidado diurno para difundir patrones de crianza positivos, que involucren a los padres en la educación de sus hijos, realizando la coordinación respectiva con el Ministerio de Educación.</p>	<p>1.1 Porcentaje de centros educativos públicos y privados que cuentan con escuela para padres.</p> <p>1.2 Numero de instituciones públicas y privadas que cuentan con escuelas para padres.</p> <p>2.1 Porcentaje de wawa wasis que incorporan patrones de crianza positivos que involucren a los padres en la educación de sus hijos.</p> <p>2.2 Numero de material educativo elaborado por el MIMDES en coordinación con el</p>	<p>1.1 Al 2006 el 5% de centros educativos públicos y privados cuentan con escuela para padres. Al 2011 el 10% de centros educativos públicos y privados cuentan con escuela para padres.</p> <p>1.2 Al 2006 100 instituciones públicas y privadas cuentan con escuelas para padres. Al 2011 300 instituciones públicas y privadas cuentan con escuelas para padres.</p> <p>2.1 Al 2006 30% de wawa wasis incorporan patrones de crianza positivos que involucren a los padres en la educación de sus hijos. Al 2011 60% de wawa wasis incorporan patrones de crianza positivos que involucren a los padres en la educación de sus hijos.</p> <p>2.2 Al 2006 2 materiales educativos elaborados por el MIMDES en coordinación con el Ministerio de</p>	<p>1.1 MINEDU</p> <p>1.2 MIMDES</p> <p>2.1 MIMDES</p> <p>2.2 MIMDES, MINEDU</p>

LINEAMIENTOS DE POLITICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
	<p>3. Generar Foros de participación ciudadana en los cuales, se conozca cuales son los conocimientos y prácticas de los padres, respecto de la crianza y educación de sus hijos.</p> <p>4. Promover que los padres participen activamente en la educación y cuidado de sus hijos.</p> <p>5. Difundir los efectos negativos de una crianza autoritaria así como excesivamente permisiva de los hijos.</p> <p>6. Sensibilizar sobre la responsabilidad irrenunciable de los padres en aportar con sus ingresos para mantener y educar a sus hijos.</p> <p>7. Difundir el grave daño que causa la violencia familiar y sexual, incluyendo el incesto, en la persona, la familia y la sociedad.</p>	<p>Ministerio de Educación para promover patrones positivos de crianza para niños menores de 5 años.</p> <p>3.1 Número de Foros de participación ciudadana, organizados preferentemente a nivel local, en los cuales, se conozca cuales son los conocimientos y prácticas de los padres, respecto de la crianza y educación de sus hijos.</p> <p>4.1 Número de instituciones publicas o privadas que cuentan con programas orientados a promover que los varones, padres de familia participen activamente en la educación y cuidado de sus hijos.</p> <p>5.1 Número de campañas que difunden los efectos negativos de una crianza autoritaria así como excesivamente permisiva de los hijos.</p> <p>6.1 Número de campañas de sensibilización sobre la responsabilidad irrenunciable de los padres en aportar con sus ingresos para mantener y educar a sus hijos.</p> <p>7.1 Número de campañas de difusión del grave daño que causa la violencia familiar y sexual, incluyendo el incesto, en la persona, la familia y la sociedad.</p>	<p>Educación para promover patrones positivos de crianza para niños menores de 5 años. Al 2011 4 materiales educativos elaborados por el MIMDES en coordinación con el Ministerio de Educación para promover patrones positivos de crianza para niños menores de 5 años.</p> <p>3.1 Al 2006 20 Foros de participación ciudadana, organizados preferentemente a nivel local, en los cuales, se conozca cuales son los conocimientos y prácticas de los padres, respecto de la crianza y educación de sus hijos. Al 2011 40 Foros de participación ciudadana, organizados preferentemente a nivel local, en los cuales, se conozca cuales son los conocimientos y prácticas de los padres, respecto de la crianza y educación de sus hijos.</p> <p>4.1 Al 2006 10 instituciones publicas o privadas cuentan con programas orientados a promover que los varones, padres de familia participen activamente en la educación y cuidado de sus hijos. Al 2011 20 instituciones publicas o privadas cuentan con programas orientados a promover que los varones, padres de familia participen activamente en la educación y cuidado de sus hijos.</p> <p>5.1 Al 2006 25 campañas que difunden los efectos negativos de una crianza autoritaria así como excesivamente permisiva de los hijos. Al 2011 50 campañas que difunden los efectos negativos de una crianza autoritaria así como excesivamente permisiva de los hijos.</p> <p>6.1 Al 2006 25 campañas de sensibilización sobre la responsabilidad irrenunciable de los padres en aportar con sus ingresos para mantener y educar a sus hijos. Al 2011 Al 2006 50 campañas de sensibilización sobre la responsabilidad irrenunciable de los padres en aportar con sus ingresos para mantener y educar a sus hijos.</p> <p>7.1 Al 2006 25 campañas de difusión del grave daño que causa la violencia familiar y sexual, incluyendo el incesto, en la persona, la familia y la sociedad. Al 2011 50 campañas de difusión del grave daño que causa la violencia familiar y sexual, incluyendo el incesto, en la persona, la familia y la sociedad.</p>	<p>3.1 MIMDES, Gobiernos Locales.</p> <p>4.1 MIMDES, ONG</p> <p>5.1 MIMDES, MINEDU, MINSA, Gobiernos Regionales y Locales, ONG.</p> <p>6.1 MIMDES, MINEDU, MINSA, Gobiernos Regionales y Locales, ONG.</p> <p>7.1 MIMDES, MINEDU, MINSA, Gobiernos Regionales y Locales, ONG</p>
<p>10 Reconocimiento y respeto de la familia como institución natural anterior al Estado con derechos, relaciones y responsabilidades propias</p>	<p>1. Promover el reconocimiento y respeto de la intimidad y autonomía familiar.</p> <p>2. Aplicar el principio de subsidiariedad en cuanto a las medidas legislativas y administrativas que adopte el Estado respecto de la familia.</p>	<p>1.1 Número de estudios sobre la importancia de la autonomía familiar</p> <p>1.2 Número de campañas de difusión de la importancia del reconocimiento de la autonomía familiar</p> <p>2.1 Número de estudios sobre medidas legislativas y administrativas que aplican el principio de subsidiariedad en materia familiar.</p>	<p>1.1 Al 2006 1 estudio sobre la importancia de la autonomía familiar. Al 2011 2 estudios sobre la importancia de la autonomía familiar.</p> <p>1.2 Al 2006 1 campaña de difusión de la importancia del reconocimiento de la autonomía familiar. Al 2011 3 campañas de difusión de la importancia del reconocimiento de la autonomía familiar</p> <p>2.1 Al 2006 2 estudios sobre medidas legislativas y administrativas que aplican el principio de subsidiariedad en materia familiar. Al 2011 4 estudios sobre medidas</p>	<p>1.1 MIMDES</p> <p>1.2 MIMDES.</p> <p>2.1 MIMDES.</p>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
		<p>2.2 Porcentaje de medidas legislativas y administrativas sobre materia familiar que aplican el principio de subsidiariedad.</p> <p>2.3 Número de estudios sobre medidas legislativas y administrativas que reconocen que los padres son los primeros educadores de sus hijos.[103]</p>	<p>legislativas y administrativas que aplican el principio de subsidiariedad en materia familiar.</p> <p>2.2 Al 2006 el 25% de medidas legislativas y administrativas sobre materia familiar aplican el principio de subsidiariedad.</p> <p>Al 2011 el 50% de medidas legislativas y administrativas sobre materia familiar aplican el principio de subsidiariedad.</p> <p>2.3 Al 2006 2 estudios sobre medidas legislativas y administrativas primeros educadores de sus hijos.</p> <p>Al 2011 4 estudios sobre medidas legislativas y administrativas reconocen que los padres son los primeros educadores de sus hijos.</p>	<p>2.2 MIMDES, Congreso de la Republica</p> <p>2.3 MIMDES, MINEDU</p>
<p>11. Desarrollo de Programas Sociales que atiendan a la persona, considerando su entorno familiar. Focalización en familias con enfoque territorial.</p>	<p>1. Capacitar a quienes tienen a su cargo el desarrollo y ejecución de Programas Sociales, para que difundan a las personas beneficiarias, que su familia es un bien para su desarrollo personal y económico.</p> <p>2. Promover que los Gobiernos Regionales y Locales, mantengan en la ejecución de programas Sociales, una visión de apoyo, promoción y difusión del valor de la familia.</p>	<p>1.1 Número de cursos de capacitación dirigidos a quienes tienen a su cargo el desarrollo y ejecución de Programas Sociales, a fin que difundan a las personas beneficiarias, que su familia es un bien para su desarrollo personal y económico, así como capacitarlas en el presente Plan.</p> <p>1.2 Porcentaje de personas que tienen a su cargo el desarrollo y ejecución de programas sociales, capacitados para difundir a las personas beneficiarias, que su familia es un bien para su desarrollo personal y económico, así como en el conocimiento del presente Plan.</p> <p>2.1 Porcentaje de convenios con los Gobiernos Regionales y Locales, relacionados con las transferencias de programas sociales que incorporan que en dicha transferencia, se mantendrá una visión de apoyo, promoción y difusión del valor de la familia.</p> <p>2.2 Porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales que han recibido o se preparan para recibir las transferencias de programas sociales que declaran o se comprometen en mantener en la ejecución de dichos programas una visión de apoyo, promoción y difusión del valor de la familia.</p>	<p>1.1 Al 2006 50 cursos de capacitación dirigidos a quienes tienen a su cargo el desarrollo y ejecución de Programas Sociales, a fin que difundan a las personas beneficiarias, que su familia es un bien para su desarrollo personal y económico, así como capacitarlas en el presente Plan.</p> <p>Al 2011 100 cursos de capacitación dirigidos a quienes tienen a su cargo el desarrollo y ejecución de Programas Sociales, a fin que difundan a las personas beneficiarias, que su familia es un bien para su desarrollo personal y económico, así como capacitarlas en el presente Plan.</p> <p>1.2 Al 2006 el 20% de personas que tienen a su cargo el desarrollo y ejecución de programas sociales, capacitados para difundir a las personas beneficiarias, que su familia es un bien para su desarrollo personal y económico, así como en el del presente Plan.</p> <p>Al 2011 40% personas que tienen a su cargo el desarrollo y ejecución de programas sociales, capacitados conocimiento para difundir a las personas beneficiarias, que su familia es un bien para su desarrollo personal y económico, así como en el conocimiento del presente Plan.</p> <p>2.1 Al 2006 el 10% de convenios con los Gobiernos Regionales y Locales, relacionados con las transferencias de programas sociales incorporan que en dicha transferencia, se mantendrá una visión de apoyo, promoción y difusión del valor de la familia.</p> <p>Al 2011 el 30% de convenios con los Gobiernos Regionales y Locales, relacionados con las transferencias de programas sociales que incorporan que en dicha transferencia, se mantendrá una visión de apoyo, promoción y difusión del valor de la familia.</p> <p>2.2 Al 2006 el 10% de Gobiernos Regionales y Locales que han recibido o se preparan para recibir las transferencias de programas sociales declaran o se comprometen en mantener en la ejecución de dichos programas una visión de apoyo, promoción y difusión del valor de la familia.</p> <p>Al 2011 el 30% de Gobiernos</p>	<p>1.1 MIMDES, MINSA, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Gobiernos Locales.</p> <p>1.2 MIMDES, MINSA, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Gobiernos Locales.</p> <p>2.1 MIMDES, CND, Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>2.2 MIMDES, CND, Gobiernos Regionales y Locales.</p>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
	<p>3. Elaboración, articulación y acción concertada de los Programas Sociales de los distintos Sectores que focalicen sus recursos y ejecución en familias en pobreza y pobreza extrema, ubicadas en un determinado territorio.</p> <p>4. Levantamiento de información estadística y su sistematización sobre las Familias del Perú, que pueda expresar el estado de estas, de sus relaciones intrafamiliares, así como la conformación y las condiciones socio económicas de estas familias.</p>	<p>3.1 Porcentaje de los programas de desarrollo social multisectorial que focalicen sus recursos y ejecución en familias en pobreza y pobreza extrema, ubicadas en un determinado territorio.</p> <p>4.1 Número de encuestas y censos del INEI que incluyen el levantamiento de información sobre las familias del Perú que pueda expresar el estado de estas, de sus relaciones intrafamiliares, así como la conformación y las condiciones socio económicas de estas familias.</p>	<p>Regionales y Locales que han recibido o se preparan para recibir las transferencias de programas sociales declaran o se comprometen en mantener en la ejecución de dichos programas una visión de apoyo, promoción y difusión del valor de la familia.</p> <p>3.1 Al 2006 10% de los programas de desarrollo social multisectorial focalizan sus recursos y ejecución en familias en pobreza y pobreza extrema, ubicadas en un determinado territorio. Al 2011 30% de los programas de desarrollo social multisectorial focalizan sus recursos y ejecución en familias en pobreza y pobreza extrema, ubicadas en un determinado territorio.</p> <p>4.1 Al 2006 2 encuestas y censos del INEI incluyen el levantamiento de información sobre las familias del Perú que pueda expresar el estado de estas, de sus relaciones intrafamiliares, así como la conformación y las condiciones socio económicas de estas familias. Al 2011 5 encuestas y censos del INEI incluyen el levantamiento de información sobre las familias del Perú que pueda expresar el estado de estas, de sus relaciones intrafamiliares, así como la conformación y las condiciones socio económicas de estas familias.</p>	<p>3.1 PCM, MIMDES</p> <p>4.1 INEI</p>
<p>12. Respaldo de la economía familiar y política económica que impulse su crecimiento. La asignación de recursos necesarios para implementar políticas y programas para el bienestar de la familia debe considerarse como una inversión</p>	<p>1. Fortalecimiento y elaboración de Programas sectoriales y multisectoriales que busquen promover el desarrollo de capacidades de la persona.</p> <p>2. Políticas de generación de empleo dirigidas prioritariamente a las pequeñas y micro empresas familiares.</p> <p>3. Revisión, sistematización, elaboración y difusión de un marco legal que promueva las pequeñas y micro empresas familiares.</p>	<p>1.1 Número de Programas sectoriales que busquen promover el desarrollo de capacidades de la persona.</p> <p>1.2 Número de Programas multisectoriales que busquen promover el desarrollo de capacidades de la persona.</p> <p>2.1 Número de medidas de generación de empleo que promuevan las pequeñas y microempresas familiares.</p> <p>3.1 Número de publicaciones que compilen, sistematicen y editen con carácter oficial la normativa que promueva las pequeñas y microempresas familiares</p> <p>3.2 Número de estudios sobre el marco legal que promueva las pequeñas y microempresas familiares</p> <p>3.3 Número de eventos de difusión del marco legal que</p>	<p>1.1 Al 2006 30 Programas sectoriales que busquen promover el desarrollo de capacidades de la persona. Al 2011 60 Programas sectoriales que busquen promover el desarrollo de capacidades de la persona.</p> <p>1.2 Al 2006 4 Programas multisectoriales que busquen promover el desarrollo de capacidades de la persona. Al 2011 10 Programas multisectoriales que busquen promover el desarrollo de capacidades de la persona.</p> <p>2.1 Al 2006 2 medidas de generación de empleo que promuevan las pequeñas y microempresas familiares. Al 2011 4 medidas de generación de empleo que promuevan las Pequeñas y microempresas familiares.</p> <p>3.1 Al 2006 1 publicación que compile, sistematice y edite con carácter oficial la normativa que promueva las pequeñas y microempresas familiares. Al 2011 2 publicaciones que compilen, sistematicen y editen con carácter oficial la normativa que promueva las pequeñas y microempresas familiares.</p> <p>3.2 Al 2006 1 estudio sobre el marco legal que promueva las pequeñas y microempresas familiares Al 2011 3 estudios sobre el marco legal que promueva las pequeñas y microempresas familiares</p> <p>3.3 Al 2006 5 eventos de difusión del marco legal que promueva las</p>	<p>1.1 Ministerios.</p> <p>1.2 Ministerios, PCM</p> <p>2.1 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p> <p>3.1 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, MINJUS, MIMDES.</p> <p>3.2 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, MIMDES.</p> <p>3.3 Ministerio de Trabajo y Promoción</p>

LINEAMIENTOS DE POLITICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
	4. Asignación de recursos presupuestales a los distintos sectores sociales teniendo en consideración la focalización en la familia de las políticas de inversión y desarrollo social	<p>promueva las pequeñas y microempresas familiares</p> <p>4.1 Porcentaje de recursos presupuestales asignados a los distintos sectores sociales teniendo en consideración la focalización en la familia de las políticas de inversión y desarrollo social.</p> <p>4.2 Número de familias beneficiadas con programas de vivienda.</p> <p>4.3 Número de estudios orientados a implementar mecanismos de compensación social para familias.</p> <p>4.4 Número de estudios sobre la eficiencia del gasto social a través de las familias.</p>	<p>pequeñas y microempresas familiares.</p> <p>Al 2011 15 eventos de difusión del marco legal que promueva las pequeñas y microempresas familiares.</p> <p>4.1 Al 2006 2% de recursos presupuestales asignados a los distintos sectores sociales teniendo en consideración la focalización en la familia de las políticas de inversión y desarrollo social.</p> <p>Al 2011 4% de recursos presupuestales asignados a los distintos sectores sociales teniendo en consideración la focalización en la familia de las políticas de inversión y desarrollo social.</p> <p>4.2 Al 2006 110,000 familias beneficiadas con programas de vivienda.</p> <p>Al 2011 164,570 familias beneficiadas por programas de vivienda.</p> <p>4.3 Al 2006 2 estudios orientados a implementar mecanismos de compensación social para familias.</p> <p>Al 2011 4 estudios orientados a implementar mecanismos de compensación social para familias.</p> <p>4.4 Al 2006 2 estudios sobre la eficiencia del gasto social a través de las familias.</p> <p>Al 2011 4 estudios sobre la eficiencia del gasto social a través de las familias.</p>	<p>del Empleo, MIMDES</p> <p>4.1 Sectores Sociales, MEF.</p> <p>4.2 VIVIENDA</p> <p>4.3 MIMDES, PCM, MEF.</p> <p>4.4 MIMDES, PCM, MEF</p>
	5. Elaboración de un sistema de medición de los recursos asignados en el presupuesto público anual y por sectores, teniendo en cuenta el enfoque de familia.	5.1 Número de instituciones públicas que implementan un sistema de medición de los recursos asignados en el presupuesto público anual teniendo en cuenta el enfoque de familia.	5.1 Al 2006 5 instituciones públicas implementan un sistema de medición de los recursos asignados en el presupuesto público anual teniendo en cuenta el enfoque de familia.	5.1 Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Locales

[84] Cf. Décimo Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, literal a)

[85] Cf. Décimo Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, literal a)

[86] Cf. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, Protocolo de San Salvador, artículo 15, inciso 3, literal d)

[87] Cf. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, Protocolo de San Salvador, artículo 15, inciso 3, literal d)

[88] Cf. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, Protocolo de San Salvador, artículo 15, inciso 3, literal d)

[89] Cf. Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, Sección Segunda, Título Segundo; Décimo Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, literal m) y matrices

[90] Cf. Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, Art. 34.

[91] Cf. Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, Art. II del Título Preliminar, inciso g).

[92] Cf. Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, Art. 40; Décimo Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, literal m) y matrices.

[93] Cf. Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2002-2006, Principios.

[94] Cf. Constitución Política del Perú, Art. 2, inciso 1; Código Civil, Art. 1.

[95] Cf. Convención sobre los Derechos del Niño, Preámbulo.

[96] Cf. Décimo Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, Matrices.

[97] Cf. Décimo Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, Matrices.

[98] Cf. Código de los Niños y Adolescentes, Art. 9.

[99] Cf. Décimo Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, literal l) y Matrices; Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, objetivo estratégico 2, resultados esperados 14 y 15.

[100] No se incluyen las colocaciones familiares que forman parte de los procesos de adopción.

[101] Cf. Décimo Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, Matrices

[102] Cf. Décimo Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, Matrices

[103] Cf. Constitución Política del Perú, Art. 6

## VII.- EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO

La ejecución de las acciones estratégicas serán financiadas con cargo a los respectivos presupuestos institucionales. Los distintos Sectores y Entidades Públicas deberán reformular sus planes operativos y estratégicos a fin de incorporar las acciones estratégicas y actividades necesarias para el logro de las metas propuestas así como tener en consideración las presentes disposiciones al momento de la formulación presupuestaria correspondiente.

Sin perjuicio de ello, los diversos Sectores y Entidades Públicas deberán acudir a la Cooperación Técnica Internacional a fin de obtener mayores recursos para la implementación del presente Plan.

## VIII.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se constituirá una Comisión Multisectorial de Seguimiento y Evaluación conformada por representantes de los Sectores involucrados en la implementación del Plan, quienes se reunirán periódicamente, para contribuir a sistematizar la información, efectuar el monitoreo y seguimiento de la implementación, evaluar los avances, logros y obstáculos en el cumplimiento del Plan Nacional de Apoyo a la Familia, proponiendo a nivel sectorial y multisectorial, las medidas correctivas que fuere necesario implementar, para el cumplimiento de las metas propuestas.

La Comisión Multisectorial, tendrá a su cargo las acciones necesarias para coadyuvar, en concordancia con todos los Sectores y niveles del Gobierno y la sociedad, a la difusión y conocimiento del Plan por la ciudadanía, así como a la ejecución de las acciones necesarias para su cumplimiento.

Al término del plazo de vigencia del Plan, la Comisión Multisectorial, emitirá un Informe Final de Evaluación, que será presentado al Congreso de la República, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros.

16427

### Encargan funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional de la Dirección General de Planeamiento

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 547-2004-MIMDES

Lima, 14 de setiembre de 2004

## CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Magdalena Echeopar Iriarte - Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional se ausentará del país por razones personales del 13 al 30 de setiembre del 2004;

Que, es necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional de la Dirección General de Planeamiento del MIMDES, en tanto dure la ausencia de la citada funcionaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27793; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MIMDES, modificado por Decreto Supremo N° 013-2002-MIMDES

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Encargar al señor MIGUEL ANGEL BERETTA CISNEROS, Director General (e) de la Dirección General de Planeamiento, las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional de la citada Dirección, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a partir del 13 de setiembre del 2004 y mientras dure la ausencia del Titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARÍA ROMERO-LOZADA L.  
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

16682

### Designan Gerente de la Gerencia Local de Puno del PRONAA

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 549-2004-MIMDES

Lima, 14 de setiembre de 2004

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 162-2004-MIMDES, de fecha 18 de marzo del 2004, entre otros, se designó a la señora MARIA COAQUIRA APAZA, en el cargo de Gerente de la Gerencia Local de Puno del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA;

Que, es necesario dar por concluida la mencionada designación, así como designar al funcionario que desempeñará dicho cargo público de confianza;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594; en la Ley N° 27793; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MIMDES y modificado por el Decreto Supremo N° 013-2002-MIMDES; y, en el Decreto Supremo N° 004-2004-MIMDES;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Dar por concluida la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 162-2004-MIMDES, dándosele las gracias a la señora MARIA COAQUIRA APAZA, por los servicios prestados.

**Artículo 2°.** - Designar al licenciado HERMENEGILDO CRUZ CURASI, en el cargo de Gerente de la Gerencia Local de Puno de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA, del Pliego Presupuestario 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARÍA ROMERO-LOZADA L.  
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

16680

### PRODUCE

#### FE DE ERRATAS

#### DECRETO SUPREMO N° 018-2004-PRODUCE

Mediante Oficio N° 311-B-2004-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 018-2004-PRODUCE, publicado en nuestra edición del 10 de setiembre de 2004

En el anexo I en el párrafo A)

## 1.- DICE:

"Para los equipos que utilizan sistemas de comunicación unidireccionales tipo Argos/NOAA."

## DEBE DECIR:

"Para los equipos que utilizan sistemas de comunicaciones unidireccionales tipo Argos/NOAA y otros."

En el anexo I en la parte 3.B.5 en el párrafo 3.B.5.5.

## 2.- DICE:

"La batería interna deberá tener una autonomía mínima de cuarentiocho (48) horas y se recargará desde un panel solar y/o generador principal de la embarcación pesquera. Es obligatorio contar con el panel solar."

## DEBE DECIR:

"La batería interna deberá tener una autonomía mínima de cuarenta y ocho (48) horas y se recargará desde un